



**UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE CUENCA**  
COMUNIDAD EDUCATIVA AL SERVICIO DEL PUEBLO

**UNIDAD ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN  
CARRERA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y EMPRESARIALES**

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Proyecto de Inversión Asesoría y Capacitación Tributaria Online

“El Poder de lo Simple”

**TRABAJO DE TITULACIÓN  
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIERO EMPRESARIAL**

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:**

Cristian Esteban Coronel León

**Director:**

Ing. Juan Solís Muñoz, MBA

**Año  
2018**



## Declaración

Yo, **Cristian Esteban Coronel León**, declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

---

**Cristian Esteban Coronel León**



## Certificación

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado por **Cristian Esteban Coronel León**, bajo mi supervisión.

---

Ing. Juan Solís Muñoz, MBA

**DIRECTOR DE TESIS**

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA**



## Dedicatoria

Dedico esta tesis con todo mi cariño a toda mi familia, especialmente a mi madre que fue la persona que me impulso en todo el camino universitario, a mis hermanos que siempre me brindaron su apoyo, y a mi hijo y esposa que me motivaron a no rendirme y llegar a concluir con mi carrera universitaria.



## **Agradecimiento**

Agradezco muy cordialmente a la Universidad Católica de Cuenca sede Azogues, a todos los catedráticos, de manera especial al Ing. Juan Solís Muñoz quien me dirigió en mi trabajo de titulación, gracias por haberme brindado la oportunidad de formarme como profesional.

## Resumen

El presente trabajo de titulación parte de la necesidad de contar con una propuesta de innovación para aplicarlo a nivel del sistema tributario ecuatoriano. Se basa en las necesidades de los contribuyentes y las facilidades que presta la Administración Tributaria, para tornar eficiente, eficaz y económica la recaudación de los tributos. En este sentido, desde la investigación formativa contenida en el Reglamento y Manual de la Universidad Católica de Cuenca, se formula un esquema que viene a suplir ciertas carencias en el ámbito de las declaraciones y las capacitaciones.

En este sentido, el objetivo de la propuesta es implementar un diseño en línea para asesoramiento y capacitación tributaria como herramienta de ayuda a la gestión de la administración tributaria y al cumplimiento de las obligaciones del contribuyente. ¿Se ha implementado un Modelo de Negocios para la creación en asesoría y capacitación tributaria on line? El método mixto con enfoque cuantitativo y cualitativo, de alcance descriptivo, de corte no experimental es el método ancla del presente estudio.

Partiendo de que los impuestos deben constituir el sustento básico del presupuesto gubernamental, siendo así una evidencia clara que el ingreso que obtiene el estado por impuestos es de uso estricto en recursos públicos. El hecho imponible es de naturaleza jurídica – económica establecida en la ley, y deben ir en función de la capacidad contributiva de los sujetos pasivos. La capacidad contributiva es la causa primera para que nazca un impuesto, ya que ningún tributo puede grabar a una persona que no tenga actividad económica.

Vale decir que además del diseño de la innovación que cruza por la investigación y el desarrollo de las etapas, se presenta también, como es lógico suponer una corrida de ingresos y costos con la correspondiente evaluación económica y financiera. Es verdad, el trabajo no contiene un plan de negocios puesto que inicialmente está concebido como un argumento académico a este nivel de innovación.

### Palabras claves

Tributación, Asesoramiento, Contribuyente, Impuestos, Economía

## **Abstract**

The present study is based on the need to have an innovation proposal to apply it at the level of the Ecuadorian tax system. It is based on the needs of taxpayers and the facilities provided by the Tax Administration, to make the collection of taxes efficient, effective and economical. In this sense, from the formative research contained in the Regulation and Manual of the Catholic University of Cuenca, a scheme to fill certain gaps in the field of declarations and training is formulated.

In this sense, the objective of the proposal is to implement an online design for tax advice and training as a tool to help the tax administration and for the fulfillment of the taxpayers obligations. Has a Business Model been implemented for the creation of online tax advice and training? The mixed method with quantitative and qualitative approach, of descriptive scope, of non-experimental cut is the anchor method of the present study.

Starting, also that taxes should constitute the basic support of the government budget, thus being clear evidence that the income obtained by the state from taxes is strictly used in public resources. The taxable event is of a legal - economic nature established in the law, and must be a function of the tax paying capacity of the taxpayers. The contributory capacity is the first cause for a tax to be born, since no tax can record a person who does not have economic activity.

It is worth mentioning that in addition to the design of the innovation that crosses through the research and the development of the stages, it is also presented, as is logical to suppose a run of income and costs with the corresponding economic and financial evaluation. It is true, the work does not contain a business plan since initially it is conceived as an academic argument at this level of innovation.

### **Key Words**

Taxation, Advice, Taxpayer, Taxes, Economy

---

## Índice de Contenidos

Declaración .....	ii
Certificación .....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento .....	v
Resumen .....	vi
Capítulo I La Teoría General del Tributo .....	1
1.1. Introducción .....	1
1.2. Objetivos.....	2
1.2.1. Objetivo general .....	2
1.2.2. Objetivos específicos.....	3
1.3. Historia de la tributación en el Ecuador .....	4
1.3.1. Los impuestos en la época colonial .....	4
1.3.2 El primer siglo de Ecuador como República (1830- 1930) .....	4
1.4. Como se generan los impuestos nacionales .....	5
1.4.1. Impuesto a la Renta.....	5
1.4.3. Herencias, Legados y Donaciones según el SRI .....	7
1.4.2. IVA.....	7
1.5. Principios Tributarios según el Congreso Nacional del Ecuador .....	10
1.5.1. Principio de eficiencia .....	11
1.6. Sujeto Activo y Sujeto Pasivo.....	12
1.6.1. Sujeto activo .....	12
1.6.2. Sujeto pasivo .....	12
1.7. Deberes Formales del Contribuyente.....	12
1.7.1. Inscribirse en el RUC .....	12
1.7.2. Emitir comprobantes de venta y documentos complementarios autorizados según SRI. ....	13

1.7.3. Llevar libros y registros contables .....	13
1.7.4. Cumplimiento de las obligaciones.....	13
1.7.5. Acudir a las oficinas del SRI .....	14
1.8. Sanciones Pecuniarias.....	14
CAPITULO II. Las TICs como soporte de la Ciudadanía Fiscal.....	16
2.1. Introducción .....	16
2.2. La filosofía de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la gestión fiscal. ....	16
2.3. La plataforma informática del Servicio de Rentas Internas.....	21
2.4. La innovación tecnológica de terceros aplicada a la tributación, aproximaciones teóricas .....	27
Capítulo III Fiscalidad: Procesos Gobernantes y Operativos.....	29
3.1. Impuesto a la Renta.....	29
3.2. Impuesto al Valor Agregado.....	33
3.3. Impuesto a la renta sobre ingresos provenientes por Herencias, legados y donaciones .....	36
3.3.1. Prescripción y caducidad .....	39
3.4. La capacitación tributaria .....	39
Capítulo IV Innovación Tecnológica de Terceros Aplicada a la Gestión y Capacitación Tributaria .....	41
4.1. La plataforma tecnológica de terceros aplicada a la gestión y capacitación tributaria.....	41
4.2. Etapas de la innovación.....	41
4.2.1. Generación de Ideas y exploración.....	41
4.2.3. Etapa Pos innovación .....	42
4.3. Facebook la puerta de entrada .....	42
4.4. Aplicación de la red social Facebook y la plataforma tecnológica a la asesoría y capacitación tributaria .....	44



4.5. Costos de inversión .....	51
4.5.1. Activos.....	51
4.5.2. Otros Activos .....	53
4.5.2.3. Gastos de servicios básicos .....	54
Capítulo V: Conclusiones .....	58
ANEXOS.....	61
Referencias bibliográficas .....	65

## Tabla de Ilustraciones

Ilustración No. 1: Plazo para la declaración de la Renta .....	6
Ilustración No. 2: Plazo para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA ..	8
Ilustración No. 3: Servicios en Línea .....	20
Ilustración No. 4: Pagina del SRI.....	21
Ilustración No. 5: Servicios del SRI .....	22
Ilustración No. 6: Diagrama de Procesos Impuesto a la Renta.....	31
Ilustración No. 7: Diagrama de Procesos Impuesto al Valor Agregado IVA.....	34
Ilustración No. 8: Diagrama de Procesos Impuesto.....	37
Ilustración No. 9: Portada de Facebook .....	42
Ilustración No. 10: Portada de la página.....	45
Ilustración No. 11:Proyección de gastos personales .....	45
Ilustración No. 12: Anexo de gastos personales.....	46
Ilustración No. 13: Declaración del impuesto a la renta .....	46
Ilustración No. 14: Calendario .....	47
Ilustración No. 15:El poder de lo simple .....	47
Ilustración No. 16: Inicio .....	48
Ilustración No. 17: Menú .....	48
Ilustración No. 18:Facturas electrónicas.....	49
Ilustración No. 19: Opción declaración de impuesto a la renta .....	49
Ilustración No. 20: Calendario pago de impuestos .....	50

## **CAPÍTULO I LA TEORÍA GENERAL DEL TRIBUTO**

### **1.1. Introducción**

El contexto introductorio del presente trabajo de titulación apuesta en líneas iniciales a sentar las bases teóricas contextuales de la tributación en el país, es decir, la relación que existe entre la Administración Tributaria y los contribuyentes en la lógica de establecer mecanismos de mediación para mejorar los indicadores de recaudación y cualitativamente de ciudadanía fiscal. Así, “La tributación es un concepto que se enuncia en base de algunos principios básicos, que provienen de varios enfoques ya sean estos: económicos, jurídicos, administrativos, e incluso sociales, entre otros, que sirven como fundamentos para la política tributaria” (SRI, 2017)

En el capítulo I se conoce cada uno de los impuestos. Los mismos que se pretenden explicar y dar a conocer por qué se generan. Cuáles son sus causas y como se deben declarar o corresponder a estas obligaciones tributarias. Como un componente de la política fiscal, la tributación está principalmente destinada producir ingresos, para el presupuesto público, que financien el gasto del Estado. Esta función de la política tributaria que está orientada de acuerdo a los principios de: proporcionalidad, equidad, justicia, solidaridad, y libertad que han ido evolucionando a través del tiempo. Estos principios sirven de pautas para el diseño de los sistemas tributarios. Mientras más apegada a ellos es una política tributaria, los resultados de su aplicación son más deseables y favorables, tanto para el Estado como para los ciudadanos.

En el Capítulo II se realiza un enfoque investigativo al uso de las tics en la actualidad, determinando tasas y población que usa este tipo de comunicación y frecuentemente se encuentra en el uso diario de tecnología. Realizando también un estudio acerca de la aceptación que tendrían este tipo de negocios, con respecto al producto o servicio ofrecido.

Por otra parte, el Capítulo III, trata acerca del mapeo de procesos en los impuestos mayormente usados por la ciudadanía, tales como: Renta, IVA, ICE y otros que generalmente son de uso periódico.

El capítulo IV trata sobre la innovación, es decir, cuenta con los procesos de investigación, diseño técnico y comunicacional e implementación de una plataforma amigable al contribuyente que facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias. ¿Qué elementos están involucrados en la innovación y en el cambio tecnológico? ¿Qué entendemos en concreto por estos dos términos? Estas cuestiones son fundamentales para entender la importancia de la innovación en el mundo actual, todas estas interrogantes se resuelven en este capítulo, pensado para responder someramente a las anteriores cuestiones, centrándose en particular en los siguientes conceptos: naturaleza del cambio y de la innovación, peculiaridades de la innovación tecnológica en particular y características fundamentales de las actividades que la desarrollan. Como un plus se desarrolla una corrida de ingresos proyectados y costos total con los correspondientes flujos de inversión y producción. De ello, se deriva el flujo neto de caja, lo que permite la evaluación usando el VAN y la TIR.

Finalmente, en el Capítulo V, se darán las conclusiones tanto metodológicas, teóricas e innovadoras.

## **1.2. Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo general**

En este apartado se describen los objetivos o sea los propósitos del trabajo de titulación, respondiendo a un encuadre metodológico que apunta a guiar los esfuerzos recaudatorios mediante una propuesta de innovación. Sin embargo, a continuación, se detallan los objetivos que se han considerado pertinentes y relevantes para el trabajo.

*Implementar un diseño en línea para asesoramiento y capacitación tributaria como herramienta de ayuda a la gestión de la Administración Tributaria y al cumplimiento de las obligaciones del contribuyente.*

### 1.2.2. Objetivos específicos

- *Rastrear los aportes teóricos sobre la teoría general del tributo;*
- *Investigar el uso alternativo de las tecnologías de información y comunicación como plataformas tecnológicas a ser usadas por el contribuyente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias;*
- *Mapear los procesos del cumplimiento de los principales impuestos en el Ecuador en base a los lineamientos de la Administración Tributaria;*
- *Diseñar la plataforma tecnológica de uso alternativo de los contribuyentes para el cumplimiento eficaz de las obligaciones tributarias;*
- *Resumir desde lo teórico, metodológico e innovación las principales conclusiones del trabajo de titulación.*

### **1.3. Historia de la tributación en el Ecuador**

#### **1.3.1. Los impuestos en la época colonial**

“Los primeros indicios de tributación en el país se registran durante la época de la Colonia, siendo así, que se establecieron ciertos impuestos, algunos de los cuales aún prevalecen como los impuestos al comercio de exportación e importación, los mismos que iniciaron con el nombre de Impuesto Almojarifazgo., hoy en día conocido como Impuesto Aduanero” (Arias, 2008)

En la época colonial los impuestos fueron establecidos como una imposición del rey, por el uso de los recursos de su corona; se propusieron cobrar impuestos adeudados y perseguir a las personas que los trataban de eludir, cobraron mucho más de lo que debían y actuaron con prepotencia de tal manera que cada vez era mayor la molestia de la gente (Paz y Cepeda, 2015, pp 63).

El almojarifazgo fue un tributo establecido a finales del siglo XVI, exactamente en el año de 1576. Éste se definía como un impuesto aduanero que se cancelaba por el traslado de mercaderías que salían y entraban de la Audiencia de Quito. La tasa de este impuesto era fijada en función del valor que tenía el producto en las Indias y de la distancia del lugar de destino. Los responsables de su cobro eran los almojarifes. Según Vargas(1986), el callejón interandino de la Audiencia de Quito abarcó el mayor número de fábricas de telares, por lo que se constituyó en el principal lugar de recaudación del impuesto a obrajes. Algunos de los obrajes más relevantes de esta época fueron los de Otavalo y Peguche, Mulaló y Sicchos, Chambo, Licto y Alausí. Citado por (Chiliquinga, Carrasco y Ramirez, 2016,pp 159).

“En el siglo XVIII, exactamente en 1714, se asignó el estanco al aguardiente, mediante una cédula expedida por el rey Felipe V, en la cual se restringía la fabricación y la venta de aguardiente a los particulares. En 1795, en la Real Audiencia de Quito se trató de ponerlo en vigencia, dejando que el Estado asuma el monopolio del expendio de este producto. No obstante, al igual que en el caso de las alcabalas, la población se alzó en contra de dicha imposición, aunque sin éxito alguno, pues el estanco quedó establecido a la fuerza” (Arias, 2008)

#### **1.3.2 El primer siglo de Ecuador como República (1830- 1930)**

En la época colonial se constituye un punto de referencia para los futuros impuestos, la desarticulación económica y la dispersión del poder político eran los

rasgos notorios en Ecuador durante las primeras décadas como república independiente.

Existieron también condiciones como el regionalismo, aislamiento, barreras geográficas sobre el flujo de bienes e ideas, y sobre todo con mayor incidencia el escaso consenso político, los mismos que se persistieron como limitantes para elaborar las prácticas fiscales del Ecuador. (Congreso Nacional del Ecuador, 1998)

#### **1.4. Como se generan los impuestos nacionales**

##### **1.4.1. Impuesto a la Renta**

“El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras.” (SRI, 2017)

El ejercicio impositivo comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre. Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible. (SRI, 2017)

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador. (SRI, 2017)

Según el SRI (2017), la declaración del Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Cabe mencionar que están obligados a llevar contabilidad todas las sociedades y las personas naturales y sucesiones indivisas que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas. (SRI, 2017)

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible. (SRI, 2017)

Los plazos para la presentación de la declaración según el SRI (2017), varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

**Ilustración No. 1:** Plazo para la declaración de la Renta

#	Plazo para personas naturales	Plazo para sociedades
Noveno dígito RUC/cédula	Plazo para personas naturales	Plazo para sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

∴

**Fuente:** SRI, Ecuador 2017

Como se puede observar en la tabla 1. Existen plazos máximos para declarar este tipo de impuesto, para personas naturales se extiende hasta marzo, y el día máximo depende del noveno dígito de su RUC, es decir multiplicamos el noveno

digito del RUC por 2 y a ese le sumamos 8, siendo así como se determina el día máximo de declaración, por ejemplo para el RUC 1745324568001 el noveno dígito es 6, lo multiplicamos por 2 obteniendo así 12 a ese valor le sumamos 8 y tenemos que su plazo máximo es el 20 de marzo, para las personas jurídicas el mismo procedimiento solo que con el mes de abril.

### **1.4.3. Herencias, Legados y Donaciones según el SRI**

#### **1.4.2. IVA**

“El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados.” (SRI, 2017)

Es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0%. Se entiende también como transferencia a la venta de bienes muebles de naturaleza corporal, que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; así como al uso o consumo personal de los bienes muebles. La base imponible de este impuesto corresponde al valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado sobre la base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a descuentos y bonificaciones, al valor de los bienes y envases devueltos por el comprador y a los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos. (SRI, 2017)

La base imponible, en las importaciones, es el resultado de sumar al valor CIF los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación y en los demás documentos pertinentes. (SRI, 2017)

Todas las personas y sociedades que presten servicios y/o realicen transferencias o importaciones de bienes, deben pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Adicionalmente, las personas y sociedades designadas como

agentes de retención mediante la normativa tributaria vigente, realizarán una retención del IVA en los casos que amerite. (SRI, 2017)

Este impuesto se declara y paga de forma mensual cuando las transacciones gravan una tarifa y/o cuando se realiza retenciones de IVA y de forma semestral cuando las transacciones gravan tarifa 0%. Este impuesto se declara de forma mensual si los bienes que se transfieren o los servicios que se presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral cuando exclusivamente se transfieran bienes o se presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, a menos que sea agente de retención de IVA (cuya declaración será mensual) (SRI, 2017).

**Ilustración No. 2:** Plazo para la declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

**Fuente:** SRI

**Recopilado por:** El autor

Se debe pagar el IVA en toda transferencia local o importación de bienes y en la prestación de servicios. Para las transacciones locales la base imponible del IVA corresponde al precio de venta de los bienes o el valor de la prestación del servicio,

incluido otros impuestos, tasas y otros gastos relacionados, menos descuentos y/o devoluciones. (SRI, 2017)

En el caso de las importaciones la base imponible del IVA corresponde a la suma del valor CIF (Costo, seguro y flete) más los impuestos, aranceles, tasas, derechos y recargos incluidos en la declaración de importación. Hubieren entrado en funciones con tenencia de bienes. En el caso de importaciones, la liquidación del IVA se efectuará en la declaración de importación y su pago se realizará previo al despacho de los bienes por parte de la oficina de aduanas correspondiente.

En el caso de importaciones de servicios, el IVA se liquidará y pagará en la declaración mensual que realice el sujeto pasivo. El adquirente del servicio importado está obligado a emitir la correspondiente liquidación de compra de bienes y prestación de servicios y a efectuar la retención del 100% del IVA generado. Se entenderá como importación de servicios a los que se presten por parte de una persona o sociedad no residente o domiciliada en el Ecuador a favor de una persona o sociedad residente o domiciliada en el Ecuador, cuya utilización o aprovechamiento tenga lugar íntegramente en el país, aunque la prestación se realice en el extranjero. (SRI, 2017)

#### **1.4.3.1. ¿Qué es?**

En caso de residentes en el Ecuador, también estará gravado con este impuesto el incremento patrimonial proveniente de bienes o derechos existentes en el extranjero, y en el caso de no residentes, cuando el incremento provenga de bienes o derechos existentes en el Ecuador.

#### **1.4.3.2. ¿Quién debe pagar según el SRI?**

- ✓ Los beneficiarios de ingresos provenientes de herencias y legados, con excepción de los hijos del causante que sean menores de edad o con discapacidad en el porcentaje y proporcionalidad señalada en la respectiva ley.
  
- ✓ Los beneficiarios de donaciones, pagarán el impuesto, de conformidad con el reglamento.

- ✓ Cuando corresponda, son también responsables los albaceas, representantes legales, tutores, apoderados, curadores, administradores fiduciarios o fideicomisarios, entre otros.
- ✓ Los donantes residentes en el Ecuador que realicen donaciones a favor de no residentes son sustitutos del contribuyente.

#### **1.4.3.3. ¿Sobre qué se debe pagar?**

El valor sobre el cual se debe cancelar según el SRI, está constituido por el valor de los bienes y derechos sucesorios, de las herencias, legados o donaciones. Para herencias y legados, se aplicarán únicamente las siguientes deducciones:

- ✓ Todos los gastos de la última enfermedad, de funerales, de apertura de la sucesión, inclusive de publicación del testamento, sustentados por comprobantes de venta válidos, que hayan sido satisfechos por el heredero después del fallecimiento del causante y no hayan sido cubiertos por seguros u otros medios, en cuyo caso solo será considerado como deducción el valor deducible pagado por dicho heredero. Si estos gastos hubiesen sido cubiertos por seguros u otros, y que por lo tanto no son deducibles para el heredero, la falta de información u ocultamiento del hecho se considerará defraudación. (SRI, 2017)
- ✓ Las deudas hereditarias inclusive los impuestos, que se hubiere encontrado adeudando el causante hasta el día de su fallecimiento. (SRI, 2017)

#### **1.5. Principios Tributarios según el Congreso Nacional del Ecuador**

La Constitución de la República en su sección quinta, Régimen Tributario, en el Art. 300, determina:

“Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad,

transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.” (Congreso Nacional del Ecuador, 1998)

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (Congreso Nacional del Ecuador, 1998)

### **1.5.1. Principio de eficiencia**

Este principio tiene estrecha vinculación con el ámbito administrativo, se lo ha incluido con la finalidad de que sea obligación del Estado, el propiciar de que las Administraciones Tributarias sean eficientes, es decir que obtengan los mejores resultados, con la utilización de menor cantidad de recursos. (Congreso Nacional del Ecuador, 1998)

Con respecto a la optimización de los recursos nos referimos tanto al talento humano, como al tecnológico, pero para ello es indispensable de que exista un cambio de actitud en el contribuyente con el fin de evitar la inversión de ingentes recursos económicos con el fin de lograr la recaudación de los tributos, y más bien exista una cultura tributaria en la cual el pago de tributos nazca de manera espontánea del contribuyente, cumpliendo con lo determinado en el numeral 15 del Art. 83 de la Constitución de la República que determina:

“Art. 83. Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley: Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por la ley...” (Congreso Nacional del Ecuador, 1998)

### **1.5.2 Principio de transparencia**

Dando estricto cumplimiento a este principio el Estado y por ende la Administración Tributaria, tendrá como obligación el hacer asequible y publica la información sobre su gestión, entendiéndose como tal a la información que hace relación a su gestión, mas no hacer pública la información de los contribuyentes. (Congreso Nacional del Ecuador, 1998)

En este punto vale realizar un análisis de algunos enunciados constitucionales como:

“Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley...” (Congreso Nacional del Ecuador, 1998)

## **1.6. Sujeto Activo y Sujeto Pasivo**

### **1.6.1. Sujeto activo**

El Sujeto Activo es el estado Ecuatoriano el mismo que será administrado bajo la entidad pública SRI.

### **1.6.2. Sujeto pasivo**

Son considerados como sujetos pasivos del tributo:

- ✓ Las personas que, en calidad de contribuyentes, realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.
- ✓ En calidad de agentes de percepción sean las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes o servicios gravados con una tarifa.
- ✓ Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

## **1.7. Deberes Formales del Contribuyente**

### **1.7.1. Inscribirse en el RUC**

Inscribirse en los registros del SRI, proporcionando los datos de actividades económicas y comunicar oportunamente los cambios que se presenten. Se encuentran obligados a inscribirse como RUC o RISE, según sea el caso todas las personas naturales y sociedades, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional. (SRI, 2017).

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica. (SRI, 2017).

El documento que recibe al inscribirse en el RUC es la constancia de su registro. En él constan sus datos personales y los de su actividad económica. El RUC es su

número de cédula más los dígitos 001. Cabe recalcar que el RUC es personal e intransferible (SRI, 2017).

### **1.7.2. Emitir comprobantes de venta y documentos complementarios autorizados según SRI.**

El segundo deber de los contribuyentes es emitir comprobantes de venta autorizados, sin embargo, se debe realizar un énfasis con respecto a que los comprobantes de venta son documentos que sustentan la transferencia de bienes y/o la presentación de servicios o cualquier otra transacción gravada con tributos. Estos documentos cuentan con autorización del SRI para ser emitidos, existen diferentes tipos de documentos que pueden ser usados por los contribuyentes tales como:

- ✓ Notas de Venta RISE
- ✓ Facturas
- ✓ Tiquetes

### **1.7.3. Llevar libros y registros contables**

Para cumplir con este deber formal se recomienda a los contribuyentes usar un cuaderno o elaborar el registro en su computador; adicionalmente se debe tener en cuenta que es obligación archivar los comprobantes de venta relacionados con su actividad económica por 7 años. (SRI, 2017).

### **1.7.4. Cumplimiento de las obligaciones**

#### El Impuesto a la Renta, IR:

Las personas naturales presentarán una declaración anual de Impuesto a la Renta, cuando sus ingresos brutos del ejercicio anterior superen la fracción básica establecida en la tabla del impuesto que se fija para cada año. (SRI, 2017).

#### El Impuesto al Valor Agravado, IVA:

Dependiendo de la actividad económica, se debe realizar las declaraciones de IVA mensual; si los bienes y/o servicios prestados tienen gravado tarifa 12%, o semestralmente, si los bienes y/o servicios prestados son gravados con tarifa 0%. (SRI, 2017).

### **1.7.5. Acudir a las oficinas del SRI**

El Servicio de Rentas Internas es una institución de control y servicio al ciudadano, por lo que en ciertos casos los servidores del SRI solicitan su colaboración para que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias. Este deber formal del contribuyente consiste en:

- ✓ Facilitar a los servidores autorizados, las inspecciones o verificaciones necesarias.
- ✓ Presentar las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con sus obligaciones tributarias como contribuyentes (SRI, 2017).

### **1.8. Sanciones Pecuniarias**

En cuanto a las sanciones pecuniarias que en todo momento se las debe tener en cuenta en la planificación tributaria para evitar al máximo que se comentan desfases sobre todo en multas e intereses.

En este contexto, el SRI (2017) establece en la producción de manuales y folletos que:

Las sanciones pecuniarias hacen referencia a la implementación de una multa y tienen como objetivo el implantar un modelo sancionatorio que gradúe la onerosidad de las cuantías de sanción por tipo de infracción, y por segmento o estrato de contribuyente, atiende principios de legalidad, equidad y proporcionalidad.

Para determinar cuantías de sanciones pecuniarias por contravención y faltas reglamentarias, se deberá seguir las siguientes directrices:

- ✓ Estratificación de contribuyentes para la aplicación equitativa y proporcional de cuantías.
- ✓ Cuantías para sancionar presentación tardía y no presentación de declaraciones de Impuesto a la Renta, IVA en calidad de agente de percepción, IVA en calidad de agente de retención, retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta, ICE, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a los Activos en el Exterior, Impuesto a las Tierras Rurales (la declaración y pago del ITR debe realizarse mediante la página web del SRI, del 1 de enero hasta



el 31 de Diciembre de cada año, utilizando para el efecto el formulario 111) Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables y anexos. (SRI, 2017).

- ✓ <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-tierras-rurales>

## **CAPITULO II. LAS TICS COMO SOPORTE DE LA CIUDADANÍA FISCAL**

### **2.1. Introducción**

La sociedad en la que se vive actualmente se caracteriza por un marcado desarrollo de la información y la comunicación. En este caso, resulta obvio decir que tanto las organizaciones empresariales como los diferentes gobiernos a nivel mundial han venido reaccionando y acoplándose a los nuevos retos que se plantean con el desarrollo de las tecnologías, entre estos, los presentados dentro del ámbito tributario. (Romero, 2005, p 65-76)

Las principales reformas legislativas llevadas a cabo en este campo han tenido su origen en la elaboración o modificación de leyes, decretos y demás documentos normativos, destinados a adaptar a los entes y órganos gubernamentales a las nuevas directrices impuestas por los cambios económicos, sociales y culturales que trae consigo el uso de nuevas tecnologías.

El trabajo de titulación: Diseño del proyecto de inversión. Asesoría y capacitación tributaria, Online: “El poder de lo simple” tiene su fundamento en el llamado pacto fiscal que consiste en que Administración Tributaria debe poner a disposición del contribuyente, todos los mecanismos que hagan posible, por un lado, el cumplimiento de los deberes formales; y, por otro lado, percibir la satisfacción de acceder a los servicios en línea, es decir, sin trabas ni contratiempos. Para ello, la tecnología resulta una muy buena aliada para solventar las distancias y tornar eficaz los procesos de asesoría y capacitación tributaria.

### **2.2. La filosofía de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la gestión fiscal.**

Las TICS se consideran como aquel conjunto de tecnologías destinadas al procesamiento y a la transmisión de información por medios electrónicos, siendo información los datos, el sonido, la voz o la imagen. Estas tecnologías han tenido un alto impacto en la productividad, tanto la productividad laboral como la multifactorial (Brynjolfsson & Hitt, 1996).

En tal sentido, la adopción de las TICs para la automatización de los procesos ha hecho que el conocimiento llegue a constituir el principal factor de producción, por encima de los factores tradicionalmente conocidos. Así las cosas, para que una economía pueda considerarse próspera es necesario empezar por la formación y educación de sus ciudadanos, capacitando a las personas para que puedan desempeñar funciones en cualquier sector de la sociedad, lo que constituye uno de los ámbitos de aplicación más importantes de las TICs, al ofrecer metodologías alternativas para el aprendizaje, como son: la virtualización, la autoformación, la autoeducación, la desterritorialidad, entre otras (Colina, 2013).

Actualmente la situación ha cambiado, los fabricantes de hardware y software, así como los proveedores de servicios (consultoría, etc.) han evolucionado sus ofertas, tanto en prestaciones como en coste, para poner al alcance de cualquier empresa herramientas y servicios concebidos para colaborar no solo en la gestión administrativa del negocio, sino en aspectos que afectan directamente a la competitividad empresarial (Esteves y Pastor, 2002).

Las tecnologías de la información y las comunicaciones son una fuente para la estimulación de la innovación en los servicios, incrementar la eficiencia en la producción y al mismo tiempo facilitar los procesos de manejo de inventario y la administración de costos (Paleta, F. 2008). Las tecnologías de información y las comunicaciones TIC's son considerablemente importantes en el desarrollo y éxito de las compañías, ya que permiten determinar las características de las compañías que conllevan a obtener ventaja competitiva, elemento fundamental en el mundo actual, y que cada vez es más difícil de identificar debido a los frecuentes y rápidos cambios del mercado, así como a la incertidumbre de los ambientes de negocio (Garrido, A. 2008).

Otro punto relevante es el uso del internet, el cual permite efectuar negociaciones desde y hasta cualquier parte del mundo, intercambiar información entre compañías relacionadas, mantenerse informado sobre las condiciones del mercado, promocionar productos y servicios, entre otros aspectos. (Colina, 2013).

Las nuevas tecnologías benefician enormemente a todas las áreas, pero se da un uso especial en administración y sus ramas. (Colina, 2013).

De esta manera, tanto la Administración Tributaria como los contribuyentes estarán al día con la forma de llevar a cabo los diferentes procesos, permitiendo el intercambio de información, el cual ha experimentado una considerable agilización debido al uso de nuevas tecnologías, más específicamente en lo relacionado con la recaudación de los tributos, ámbito en el cual el IVA juega un papel fundamental al ser considerado (después del ISLR), el impuesto de mayor relevancia para nuestra economía, cuyo control y recaudación automatizada ha representado un paso agigantado dentro de los procedimientos desarrollados por la Administración Tributaria nacional en los últimos años (Colina, 2013).

La innovación tecnológica de terceros aplicada a la tributación, aproximaciones teóricas.

Según la Real Academia Española (2017), la palabra innovación denota acción y efecto de innovar. Es la creación o modificación de un producto, y su introducción en un mercado.

Cubre todas las etapas científicas, técnicas, comerciales y financieras, necesarias para el desarrollo y comercialización exitosa del nuevo o mejorado producto, proceso o servicio social. El acto por el cual se introduce por primera vez un cambio tecnológico en un organismo o empresa se denomina innovación.

La evolución tecnológica ha dado paso a profundos cambios extendidos a todos los niveles de la sociedad, provocando grandes alteraciones en los sectores culturales, económicos y políticos de los Estados. Así, los adelantos tecnológicos de los últimos años no han salido de la nada, sino que son el resultado de los progresos obtenidos con la automatización de los procesos y, por lo tanto, con la simplicidad de las operaciones cotidianas.

Según Kalpakjian y Schmidt (2002), la automatización se define como el proceso de hacer que las máquinas sigan un orden de operaciones previamente establecido, con poca o ninguna intervención humana, solo utilizando equipo y dispositivos especializados que ejecutan y controlan los procesos a desarrollar.

En otras palabras, la automatización es aquella que se logra usando diversos dispositivos, técnicas y equipos capaces de observar todas las etapas de un

determinado proceso, de tomar decisiones acerca de los cambios que se deben hacer en la operación y de controlar todos los aspectos de esta.

Desde hace ya varias décadas, la alta competitividad y la internacionalización creciente de los mercados han obligado al reforzamiento de los objetivos empresariales, lo que conlleva a mantener estándares especiales, buscando métodos más precisos para realizar las tareas y tomar decisiones.

Según Ponsa & Vilanova (2005), la aparición de la microelectrónica y el computador, han permitido que sea posible un mayor nivel de integración entre el sistema productivo y los centros de decisiones organizacionales. Las decisiones estratégicas afectan directamente a las operaciones y al plan de acción a largo plazo de una empresa por lo que no deben tomarse a la ligera, precisamente por ello es que cada vez es más factible el uso de sistemas tecnológicos que permitan la automatización de los procesos vitales para toda organización.

Siendo la Administración Tributaria uno de los principales entes en utilizarla para facilitar e intercambiar información con los contribuyentes y usuarios en general, los cuales utilizan estos medios para tramitar procesos de su interés, realizar declaraciones en línea, aclarar dudas, actualizarse en materia de tributos internos y/o aduana, entre otros.

**Ilustración No. 3:** Servicios en Línea



**Fuente:** SRI, Ecuador 2018

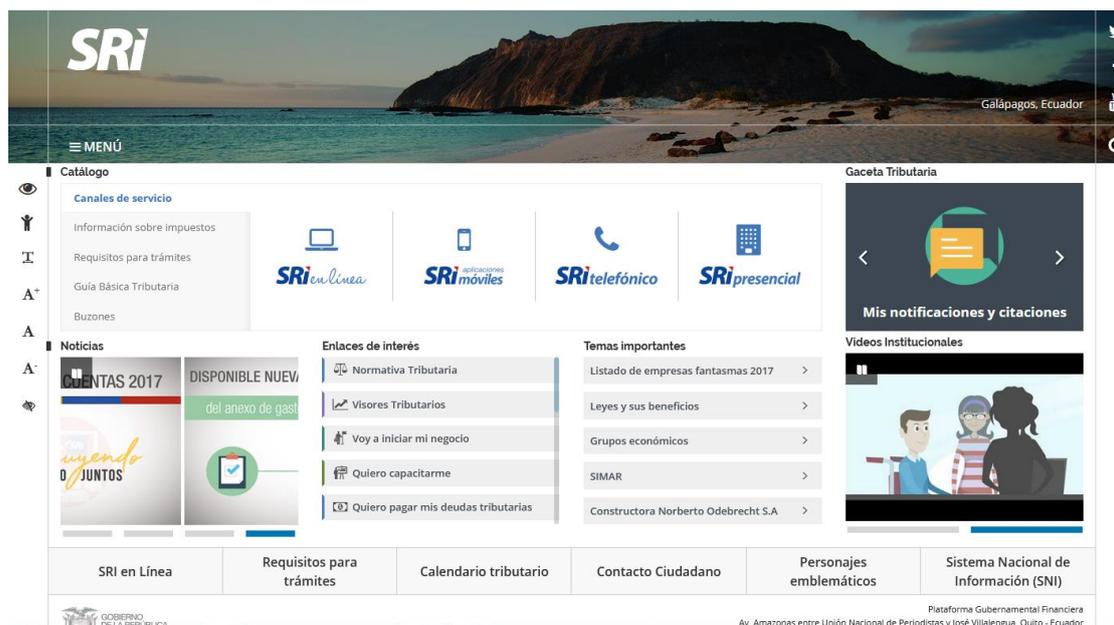
El servicio de rentas internas a través del uso de las tecnologías ha facilitado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es así que hasta Mayo del 2018 el 93% de los servicios que antes se realizaban de manera presencial, ahora son en línea.

Adicionalmente se puede obtener un turno presencial mediante la página web del SRI o desde la aplicación para teléfonos inteligentes SRI móvil.

“De 2014 a 2017, se simplificaron más de la mitad de trámites, es por ello que millones de personas dejaron de acudir al centro de atención SRI, y se registraron más de 135 millones de visitas a la página web. En este año en curso se implementó el nuevo certificado en línea de información tributaria, solicitado por el Consejo Nacional de la Judicatura”. (SRI, 2018)

## 2.3. La plataforma informática del Servicio de Rentas Internas

Ilustración No. 4: Pagina del SRI



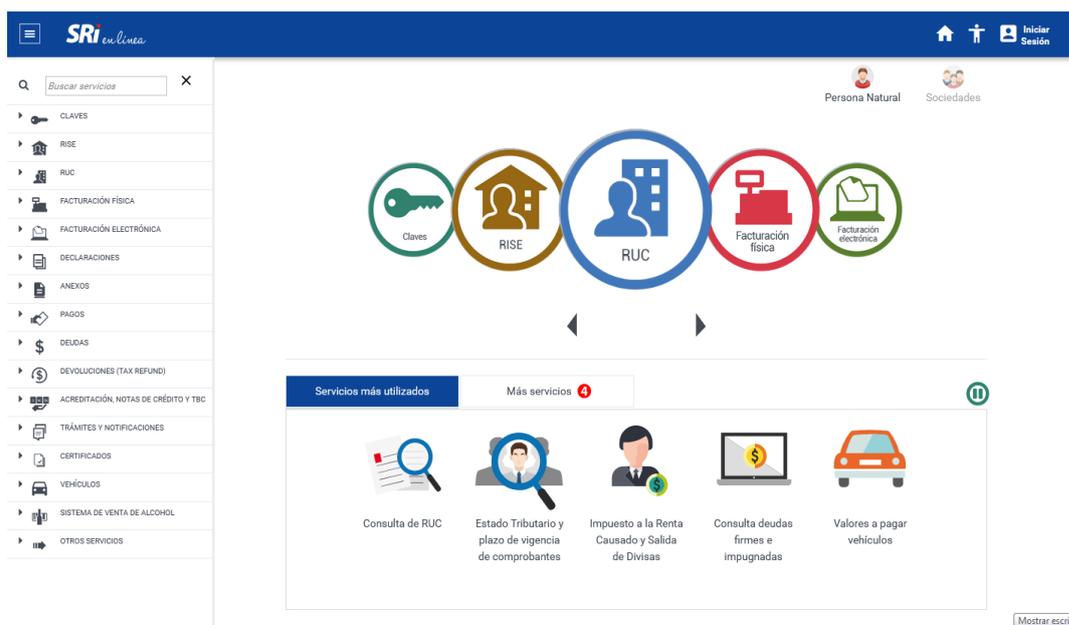
Fuente: SRI, Ecuador 2018

La plataforma del SRI fue actualizado recientemente el cual agiliza y brinda mayor seguridad en todo trámite que desee realizar el contribuyente, desde la comodidad de su hogar.

Como servicios más utilizados tenemos:

- **Consulta de RUC:** en esta opción se puede consultar el RUC de cualquier persona sociedad o empresa
- **Estado tributario y plazo de vigencia de comprobantes:** en este servicio se puede ver el estado en el que se encuentra la actividad y el plazo en el que vence los comprobantes ya sean facturas o retenciones.
- **Impuesto a la renta causado y salida de divisas:** se consulta el impuesto a la renta que debemos pagar al igual que la salida de divisas en el caso que hubiese enviado algo fuera del país.
- **Consulta de deudas firmes e impugnadas:** en esta opción se puede consultar las deudas que tengamos que pagar o a su vez las deudas que hayamos impugnado por error del Servicio de Rentas Internas.
- **Valores a pagar vehículos:** aquí se puede encontrar la opción de consultar el valor a pagar de la matrícula de nuestro vehículo.

### Ilustración No. 5: Servicios del SRI



Fuente: SRI, Ecuador 2018

Cuando se ingresa al portal con su RUC y contraseña se abre la página en la cual se despliega los siguientes servicios:

- **Claves**

**Cambiar preguntas para recuperar clave:** si deseamos y por seguridad podemos cambiar las preguntas para la recuperación de nuestra clave en caso de perderla u olvidarla.

**Cambiar clave:** en esta opción nos permite cambiar nuestra contraseña, ya que es recomendable cambiarla por seguridad cada 3 meses.

**Cambiar datos:** en esta opción nos permite cambiar nuestros datos básicos como (dirección, teléfono, celular, mail, etc.)

- **RISE**

**Consulta cuotas RISE:** aquí podemos ver cuánto tenemos que pagar cada mes.

**Consulta de pagos:** en esta opción podemos ver cuánto y que mes ya hemos pagado o nos falte por pagar.

- **RUC**

**Consulta de RUC:** aquí podemos verificar y consultar el RUC de cualquier persona sociedad o empresa.

**Reapertura de RUC:** en esta opción podemos abrir nuevamente el RUC cuando lo necesitemos o empecemos otra actividad.

**Actualización de RUC:** se puede actualizar los datos de nosotros como son: (nombre del comercial, ubicación domiciliaria, dirección del negocio, medios de contacto, actualizaciones tipo establecimientos, cierre de sucursales.)

**Suspensión de RUC:** en esta opción podemos cerrar el RUC cuando ha terminado la actividad.

**Reimpresión de RUC:** aquí se puede reimprimir el RUC para cualquier trámite.

Certificados

- **Facturación física**

Estado tributario y plazo de vigencia de comprobantes

**Validez de comprobantes físicos:** se puede consultar la validez de documentos tanto personales como de clientes o proveedores.

**Validez de tickets de máquinas registradoras:** se puede revisar si los comprobantes emitidos están validos aún con la fecha.

**Imprentas autorizadas:** aquí se consulta que imprenta está autorizada por el SRI para poder mandar a realizar (facturas, notas de venta, comprobantes de retención, etc.)

**Sistema de facturación:** en esta opción se ingresa al sistema de facturación para dar de baja los documentos cuando hayan caducado, deterioro, perdida, cambio de ubicación del negocio, etc.

**Detalle de una autorización:** se puede consultar el número de autorización de algún comprobante que necesite.

**Historial de autorizaciones de un contribuyente:** permite consultar el historial de autorizaciones personales o de algún contribuyente.

**Transacciones realizadas por el contribuyente:** se consulta como fue dado de baja algún documento.

**Consulte su estado tributario**

**Petición de documentos pre impresos:** permite mandar a hacer comprobantes cuando no estén en lista blanca y estos hayan vencido.

**Ingreso de formularios:** dan varias opciones en las cuales podemos revisar auto impresiones, máquinas registradoras o taxímetros, imprentas autorizadas, autorizaciones temporales, baja de documentos pre impresos.

- **Facturación electrónica**

**Validez de comprobantes:** se puede revisar hasta que fecha pueden ser emitidos los comprobantes.

**Comprobantes electrónicos recibidos:** en esta opción se permite revisar las facturas, notas de débito, notas de crédito y comprobantes de retención que haya recibido de manera electrónica.

**Producción:** aquí se revisa la autorización, consultas,

**Pruebas:** se observa todo lo relacionado con pruebas, autorización, consultas, anulación, facturación electrónica comercial negociable.

**SRI & y/o en línea:** es una nueva modalidad de aclarar consultas mediante la creación de una cuenta.

- **Declaraciones**

**Declaración de impuestos:** aquí se puede realizar el envío de las declaraciones.

**Consultas:** aquí se consulta consultar las declaraciones efectuadas para revisar, el estado tributario, formularios especiales, etc.

**Prescripción de herencias:** aquí se solicita pedir la prescripción de herencias y a su vez consultar.

**Datos fiscales para impuesto a la renta:** esta opción permite revisar todo lo relacionado con el impuesto a la renta, ingresos, retenciones, egresos.

**Calculadoras:** permite calcular todo tipo de multas e intereses.

**Descargar software DIMM:** desde esta opción se puede descargar el software para la elaboración de las declaraciones.

**Actualización software DIMM:** cada que exista actualizaciones desde esta opción se puede descargar y actualizar el DIMM.

- **Anexos**

**Envío y consulta de anexos:** esta opción permite enviar los anexos y consultar a su vez, existen 17 tipos distintos de anexos.

**Anexo de gastos personales en línea:** aquí se realiza el anexo de todos los gastos personales electrónicos que hemos recibido durante un año.

- **Pagos**

**Medios de pago:** se puede pagar de diferentes maneras como son: pago en línea, convenio de débito, botón web, tarjetas de crédito, efectivo desde mí celular, comprobante electrónico, títulos valores.

**Pago en línea:** este se realiza en el banco o cooperativa.

**Registro convenio de débito bancario:** una vez que se registra la cuenta le pueden debitar directamente desde ahí.

**Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** se debe descargar la aplicación y realizar los debidos trámites para la autorización.

**Comprobante electrónico para pago de declaraciones CEP:** se realiza el pago en efectivo.

- **Deudas**

**Consulta de deudas firmes e impugnadas:** esta opción se permite consultar las deudas que se haya cancelado y otras que estén en proceso de impugnación.

**Consulta de deudas y obligaciones que mantiene con el SRI:** nos permite ver todas las deudas y obligaciones que tengamos que cumplir.

**Ranking deudas:** se revisa las deudas más altas de todo el país.

**Pago en línea:** permite pagar en ese momento si se posee una deuda.

**Pago con debito en la cuenta:** en este caso se debitan de la cuenta el valor de la deuda.

**Pago con otras formas (formulario 106):** mediante este formulario múltiple de pagos se cancela las deudas.

**Registro convenio débito bancario:** se registra la cuenta para posteriores débitos.

**Facilidades de pago:** mediante tarjetas de crédito y a plazos.

- **Devoluciones**

**Devolución de impuesto a la renta:** aquí se solicita la devolución en caso que se tenga a favor.

**Devolución de IVA –adultos mayores:** se inicia el proceso llenando un formulario.

**Devolución de IVA-personas con discapacidad:** esta devolución se hace con facturas físicas y acercándose a las ventanillas del Servicio de Rentas Internas.

**Prevalidación:** aquí da la opción de pre validar una solicitud.

**Devolución por uso de medios electrónicos de pago:** a todas las personas que usen los medios electrónicos para pago se les devuelve un cierto valor.

**Devolución de IVA-turistas extranjeros (VAT refund):** aquí se realiza la devolución de IVA a turistas.

- **Acreditación y notas de crédito**

**Acreditaciones:** se puede revisar el estado, cambio de una acreditación.

**Notas de crédito desmaterializadas:** permite devolver el dinero mediante el pago de otro contribuyente.

**Comprobante de retención por devolución de impuestos:** aquí se revisa la retención luego de que se hayan devuelto.

- **Tramites y notificaciones**

**Tramites:** se consulta los trámites que se haya realizado o que estén en proceso.

**Notificaciones electrónicas:** esta opción permite consultar las notificaciones físicas, electrónicas, la gaceta del contribuyente.

- **Certificados**

**No inscripción:** se debe ingresar escribir, el número de cedula y generar el archivo.

**Cumplimiento tributario:** permite generar el certificado de cumplimiento.

**Reimpresión de RUC:** se puede reimprimir el RUC desde el hogar.

**Historial de autorizaciones de comprobantes preimpresos:** esta opción nos permite revisar toda la historia de los comprobantes generados.

**Establecimientos (abierto-cerrados):** se puede revisar los locales que estén funcionando o no.

**Historial de RUC-crear solicitud:** se genera la historia para imprimir luego.

**Historial de RUC-generar solicitud:** solo se genera e imprime.

**Validación de documentos-código QR:** se validan documentos mediante un código.

- **Vehículos**

**Valores a pagar vehículos:** permite consultar los valores a pagar de matrículas.

**Reporte de pagos:** se puede revisar los pagos realizados en años anteriores.

**Consulta de vehículos por chasis:** se consulta el vehículo que sea mediante el número del chasis.

**Consulta de subcategoría por trámite:** si se posee un trámite en proceso se puede consultar en la página para ver si ya tiene resolución y acercarse a las ventanillas de la entidad.

**Consulte sus vehículos:** se puede revisar todos los vehículos que estén a nombre propio.

**Exonere sus vehículos:** aquí se puede realizar la solicitud para la exoneración ya sea por tercera edad, discapacidad, e impuesto verde para vehículos de carga pesada.

- **Sistema de venta de alcohol productores e importadores de alcohol:** se realiza consultas, registro, reporte e instructivo de productos de alcohol.

- **Otros servicios**

**SRI telefónico:** ayuda a despejar dudas pequeñas mediante una llamada telefónica.

**SRI presencial:** es una sesión en la cual puede ser atendido de forma presencial.

**Cita previa:** permite reservar una cita con anticipación.

**Buzón de sugerencias quejas y felicitaciones:** aquí todas las personas contribuyentes que han sido atendidos o se ha utilizado la página del Servicio de Rentas Internas pueden realizar quejas de un mal servicio y a su vez felicitar por el buen cumplimiento de sus obligaciones.

**Contacto ciudadano:** revisar todo tipo de quejas, denuncias, felicitaciones, sugerencias, preguntas, y solicitudes.

#### **2.4. La innovación tecnológica de terceros aplicada a la tributación, aproximaciones teóricas**

La innovación se define como la transformación de una idea en un producto o equipo vendible, nuevo o mejorado; en un proceso operativo en la industria o el comercio, o en una nueva metodología para la organización social.

Cubre todas las etapas científicas, técnicas, comerciales y financieras, necesarias para el desarrollo y comercialización exitosa del nuevo o mejorado producto, proceso o servicio social. El acto por el cual se introduce por primera vez un cambio tecnológico en un organismo o empresa se denomina innovación.

La evolución tecnológica ha dado paso a profundos cambios extendidos a todos los niveles de la sociedad, provocando grandes alteraciones en los sectores culturales, económicos y políticos de los Estados. Así, los adelantos tecnológicos de los últimos años no han salido de la nada, sino que son el resultado de los progresos obtenidos con la automatización de los procesos y, por lo tanto, con la simplicidad de las operaciones cotidianas.

Para los autores Kalpakjian y Schmidt (2002), “la automatización se define como el proceso de hacer que las máquinas sigan un orden de operaciones previamente establecido, con poca o ninguna intervención humana, solo utilizando equipo y dispositivos especializados que ejecutan y controlan los procesos a desarrollar”.

En otras palabras, la automatización es aquella que se logra usando diversos dispositivos, técnicas y equipos capaces de observar todas las etapas de un determinado proceso, de tomar decisiones acerca de los cambios que se deben hacer en la operación y de controlar todos los aspectos de esta.

Desde hace ya varias décadas, la alta competitividad y la internacionalización creciente de los mercados han obligado al reforzamiento de los objetivos empresariales, lo que conlleva a mantener estándares especiales, buscando métodos más precisos para realizar las tareas y tomar decisiones.

La aparición de la microelectrónica y el computador, han permitido que sea posible un mayor nivel de integración entre el sistema productivo y los centros de decisiones organizacionales. Las decisiones estratégicas afectan directamente a las operaciones y al plan de acción a largo plazo de una empresa por lo que no deben tomarse a la ligera, precisamente por ello es que cada vez es más factible el uso de sistemas tecnológicos que permitan la automatización de los procesos vitales para toda organización (Ponsa y Vilanova, 2005).

Siendo la Administración Tributaria uno de los principales entes en utilizarla para facilitar e intercambiar información con los contribuyentes y usuarios en general, los cuales utilizan estos medios para tramitar procesos de su interés, realizar declaraciones en línea, aclarar dudas, actualizarse en materia de tributos internos y/o aduana, entre otros.

---

## CAPÍTULO III FISCALIDAD: PROCESOS GOBERNANTES Y OPERATIVOS

### 3.1. Impuesto a la Renta

El Impuesto a la Renta según lo establece Rodrigo Patiño Ledesma “En el sentido común, se considera como el valor que perciben las personas, sociedades o gobiernos en un período de tiempo derivados del trabajo individual o la propiedad de los factores de producción, desde el punto de vista económico la renta está vinculada a la producción y la creación de riqueza en forma de bienes y servicios que son cuantificables monetariamente.” (Patiño, 2004)

El Impuesto a la Renta es un tributo directo que grava a los ingresos de los sujetos pasivos, personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o no en el Ecuador; que luego de calcular la base imponible, que hace referencia a los ingresos menos gastos deducibles, en general estos gastos, suelen ser de vivienda, alimentación, educación, salud y vestimenta; y, que como mínimo les quede un valor de USD \$11.290, en el caso del año 2017. Es decir, si los ingresos menos los gastos deducibles del año 2017 son mayores a \$11.290, las personas naturales o jurídicas están en la obligación de declarar el Impuesto a la Renta.

El concepto de ciudadanía, presente desde los griegos, adquirió un significado nuevo en la metáfora contractualista, que explicita que el Estado ha pactado un intercambio con el ciudadano. En ese contrato, el Estado garantiza a sus ciudadanos una serie de derechos (políticos, económicos, sociales, etc.) que hacen que la vida en sociedad valga la pena; como contrapartida, le exige que se atenga a las reglas (o sea, que acepte vivir en un Estado de Derecho) y que contribuya materialmente a sostener ese pacto, dando lugar a los impuestos que son recaudados por el fisco, es decir el Estado.

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

El impuesto sobre la renta es un impuesto que grava la utilidad de las personas, empresas, u otras entidades legales. El impuesto a la renta es la columna vertebral

del sistema tributario porque liga el ahorro con la inversión, y tiene repercusiones sobre los incentivos en los mercados laborales y los emprendimientos, el impuesto a la renta es directo, progresivo y equitativo de acorde a los ingresos de las personas naturales y jurídicas del país.

**Progresivo:** cuando el porcentaje aplicado a los ingresos de una persona aumenta con dichos ingresos. Sin embargo, hay controversia debido al hecho de que los salarios no necesariamente indican los ingresos de un individuo, especialmente en las clases más altas.

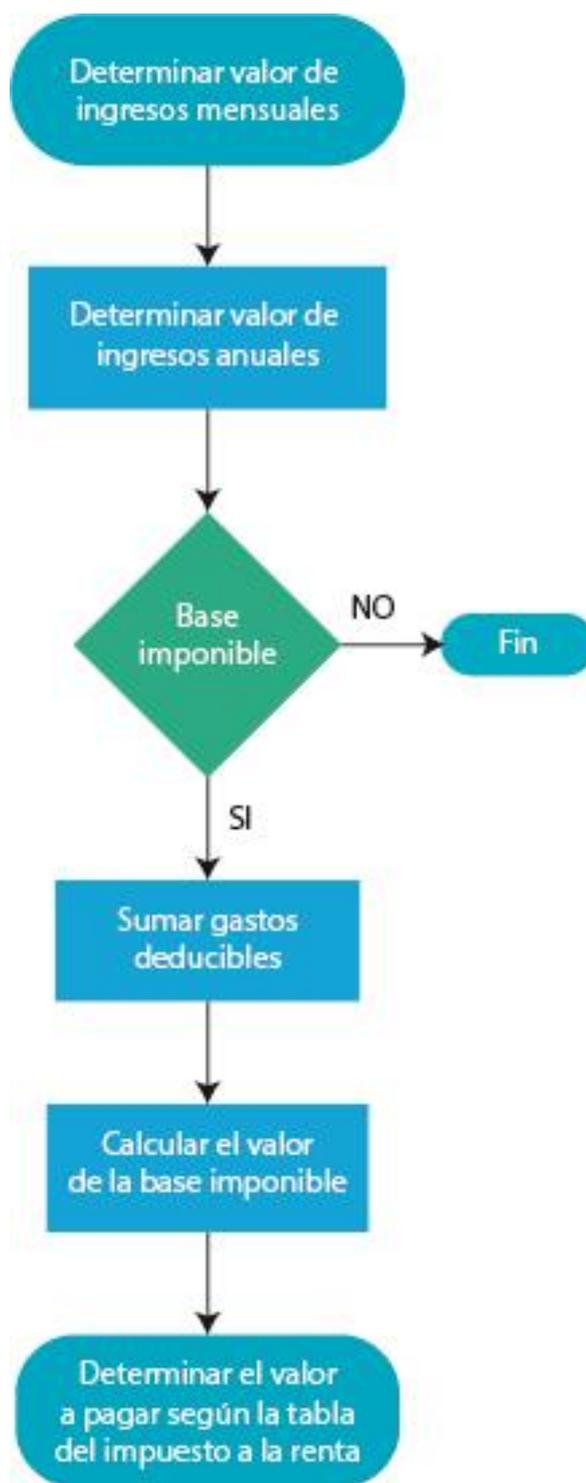
**Plano:** cuando el porcentaje aplicado a los ingresos de una persona es constante.

**Regresivo:** cuando el porcentaje aplicado a los ingresos de una persona disminuye con dichos ingresos.

La recaudación del Impuesto a la Renta, representa el 31% de los ingresos recaudados, que forman parte del 42% del presupuesto general del estado ecuatoriano.

Se explicará a continuación el Impuesto a la Renta desde la visión de un flujo de proceso, que no es más que una representación gráfica del proceso para llegar a generar este tributo dentro del país.

**Ilustración No. 6:** Diagrama de Procesos Impuesto a la Renta



**Fuente:** Investigación Directa

**Elaborado por:** El autor

**Ejemplo:** Suponga en este ejemplo una persona que sea empleado del Estado, gana mensualmente un sueldo de \$2.000,00.

1. Determinar los ingresos mensuales netos:

Sueldo Mensual	Aporte Personal al IESS 9,45%	Sueldo Neto Mensual
\$ 2.000,00	\$ 189,00	\$ 1.811,00

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

2. Determinar los ingresos netos anuales:

Sueldo Neto Mensual	Meses Trabajados al año	Ingreso Anual Neto
\$ 1.811,00	12	\$ 21.732,00

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

3. Sumar los gastos deducibles aplicables en el período:

	Valor Gastado	Valor Máximo Aceptado
Vivienda	\$ 2.400,00	\$ 3.630,25
Salud	\$ 1.340,00	\$ 14.521,00
Vestimenta	\$ 600,00	\$ 3.630,35
Alimentación	\$ 3.000,00	\$ 3.630,25
Educación	\$ 580,00	\$ 3.630,25
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7.920,00</b>	<b>\$ 29.042,10</b>

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

4. Calcular el valor de la Base Imponible:

Ingreso Anual Neto	Gastos Deducibles Anuales	Base Imponible
\$ 21.732,00	\$ 7.920,00	\$ 13.812,00

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

5. Determinar el valor a pagar según la tabla de Impuesto a la Renta:

Año 2017 - En dólares			
Fracción Básica	Exceso Hasta	Impuesto Fracción Básica	Impuesto Fracción Excedente
0	11.290	0	0%
11.290	14.390	0	5%
14.390	17.990	155	10%
17.990	21.600	515	12%
21.600	43.190	948	15%
43.190	64.770	4.187	20%
64.770	86.370	8.503	25%
86.370	115.140	13.903	30%
115.140	En adelante	22.534	35%

Según el ejemplo que se puso, el contribuyente se encuentra en la segunda fila entre \$11.290,00 y \$14.390,00; ya que tiene una base imponible de \$13.812,00.

Base Imponible	Fracción Básica	Fracción Excedente	Impuesto a la Fracción Básica	% Impuesto a la Fracción Excedente	Valor a Pagar (Impuesto F. Básica + % F. Excedente)
\$ 13.812,00	\$ 11.290,00	\$ 2.522,00	\$ -	10%	\$ 252,20

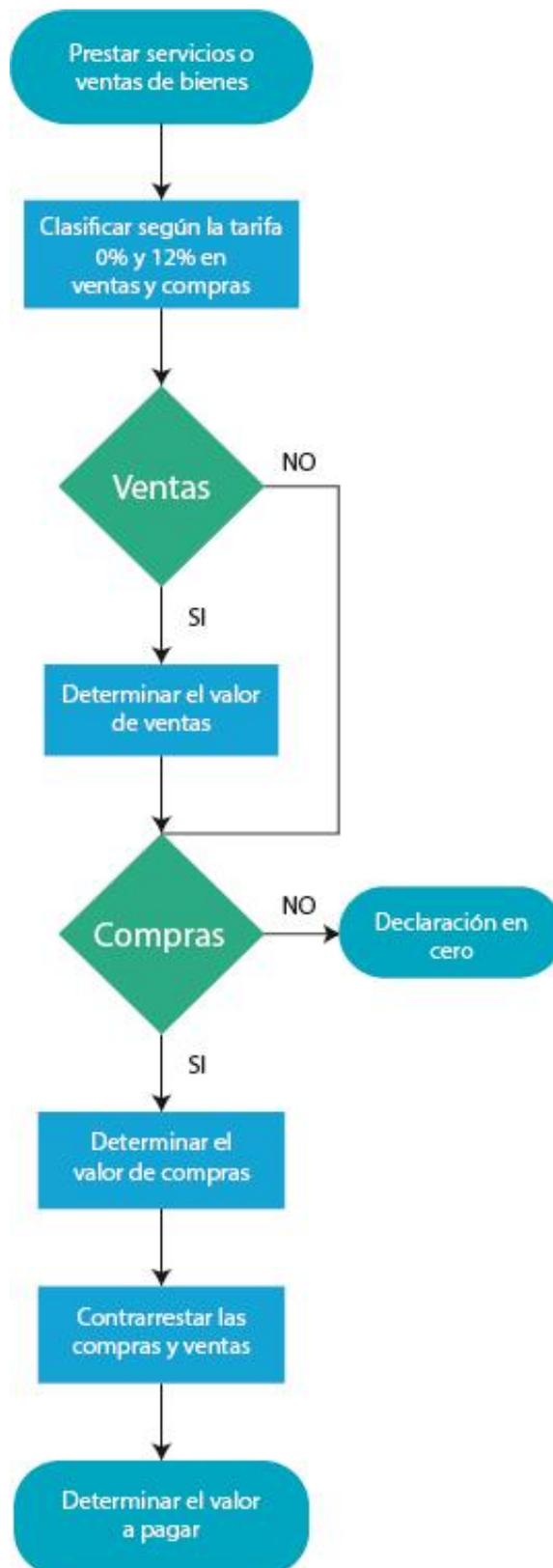
Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

### 3.2. Impuesto al Valor Agregado

El IVA es un impuesto indirecto que grava el consumo de cualquier producto o servicio. Es decir, no se aplica directamente sobre la renta del contribuyente, sino sobre cualquier bien de consumo a través de sus fases de fabricación y distribución.

El IVA es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados.

**Ilustración No. 7:** Diagrama de Procesos Impuesto al Valor Agregado IVA



**Fuente:** Investigación Directa

**Elaborado por:** El autor

**Ejemplo:** Suponga en este ejemplo una persona natural no obligada a llevar contabilidad que tiene un negocio de venta de zapatos al por menor, percibe en el mes de junio una venta de \$800,00 más IVA; igualmente en el transcurso de su negocio ha gastado durante el mes de junio un valor de \$440,00 más IVA y un valor de \$80,00 que no es gravado con IVA por ser un gasto de servicio de transporte de mercadería.

Declaración mensual de IVA:

1. Prestar servicios o venta de bienes:

En el ejemplo se determina que es una persona dedicada a la venta de bienes, en este caso zapatos.

2. Clasificar los productos si son con tarifa 0% o 12% de IVA:

Los productos que son vendidos por el contribuyente son bienes gravados con tarifa 12% de IVA; por otra parte, ha tenido compras de mercadería que es igualmente con tarifa 12%, el transporte de estos bienes fue un servicio consumido por el contribuyente, pero grava, tarifa 0% de IVA.

3. Contrarrestar Compras y Ventas.

	Subtotal SIN IVA	Subtotal CON IVA	IVA 12%
Ventas	\$ -	\$ 800,00	\$ 96,00
Compras	\$ 80,00	\$ 440,00	\$ 52,80

**Elaborado por:** El autor. Ecuador, 2018

4. Determinar el pago o crédito tributario

	IVA 12%
Ventas	\$ 96,00
Compras	\$ 52,80
<b>Valor a Pagar</b>	<b>\$ 43,20</b>

**Elaborado por:** El autor. Ecuador, 2018

## Declaración semestral de IVA:

### 1 Prestar servicios o venta de bienes:

En el ejemplo se determina que es una persona dedicada a brindar servicios, en este caso un Médico.

### 2 Identificar las ventas y compras (si es que las hubiese)

	subtotal sin IVA	subtotal con IVA
Ventas	600.00	
Compras	20.00	

**Elaborado por:** El autor. Ecuador, 2018

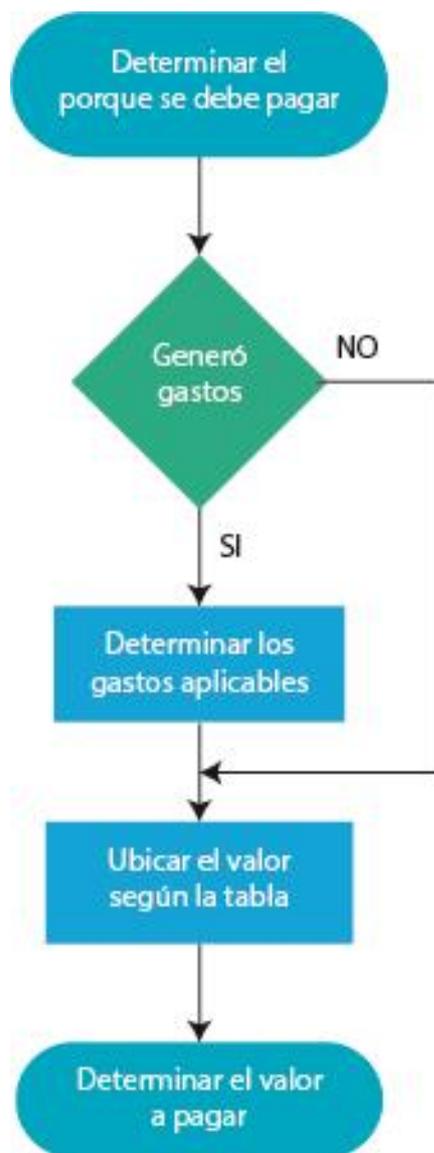
### 3.3. Impuesto a la renta sobre ingresos provenientes por Herencias, legados y donaciones

En caso de residentes en el Ecuador, también estará gravado con este impuesto el incremento patrimonial proveniente de bienes o derechos existentes en el extranjero, y en el caso de no residentes, cuando el incremento provenga de bienes o derechos existentes en el Ecuador.

¿Quiénes deben pagar este impuesto?

- Los beneficiarios de ingresos provenientes de herencias y legados, con excepción de los hijos del causante que sean menores de edad o con discapacidad en el porcentaje y proporcionalidad señalada en la respectiva ley.
- Los beneficiarios de donaciones, pagarán el impuesto, de conformidad con el reglamento.
- Cuando corresponda, son también responsables los albaceas, representantes legales, tutores, apoderados, curadores, administradores fiduciarios o fideicomisarios, entre otros.
- Los donantes residentes en el Ecuador que realicen donaciones a favor de no residentes son sustitutos del contribuyente.

Ilustración No. 8: Diagrama de Procesos Impuesto



Fuente: Investigación Directa

Elaborado por: El autor

**Ejemplo:** Suponga una persona en plena capacidad física y mental, mayor de edad y residente en Ecuador, heredó por la muerte de sus padres un valor de \$120.000,00; los mismos que se encuentran en una cuenta bancaria en Ecuador; cabe recalcar que existe un valor de gastos por funerales de sus padres de \$ 10.000,00.

1. Determinar por qué se debe pagar el impuesto:

Al heredar un valor superior a \$71.970,00; dentro del país, siendo mayor de edad y sin discapacidad alguna, se encuentra obligado a pagar el impuesto de herencias.

2. Deducir los gastos aplicables:

	Valor
Herencia	\$ 120.000,00
Gastos Funerales	\$ 10.000,00
<b>Valor Imponible</b>	<b>\$ 110.000,00</b>

**Elaborado por:** El autor. Ecuador, 2018

3. Ubicar según la tabla:

Año - 2017 (En dólares)			
Fracción Básica (USD)	Exceso Hasta (USD)	Impuesto Fracción Básica (USD)	Impuesto Fracción Excedente (%)
0	71.970	0	0%
71.970	143.930	0	5%
143.930	287.870	3.598	10%
287.870	431.830	17.992	15%
431.830	575.780	39.586	20%
575.780	719.710	68.376	25%
719.710	863.640	104.359	30%
863.640	En adelante	147.538	25%

**Elaborado por:** El autor. Ecuador, 2018

Según el ejemplo, se ubica en la segunda fila de la tabla de impuesto a la herencia, legado y donación.

4. Determinar el valor a pagar:

Base Imponible	Fracción Básica	Fracción Excedente	Impuesto a la Fracción Básica	% Impuesto a la Fracción Excedente	Valor a Pagar (Impuesto F. Básica + % F. Excedente)
\$ 110.000,00	\$ 71.970,00	\$ 38.030,00	\$ -	5%	\$ 1.901,50

**Elaborado por:** El autor. Ecuador, 2018

### Tabla de porcentajes de discapacidad

Del 30% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

Fuente: SRI, Ecuador 2018

#### 3.3.1. Prescripción y caducidad

“La obligación y acción de cobro del impuesto a la herencia, legados y donaciones, prescribirá en 10 años, contados a partir de la fecha que fueron exigibles, y en 15 años si resulta incompleta o si no la hubiere presentado, cuando se concedan facilidades para el pago, la prescripción operará respecto de cada cuota o dividendo”. (JEZL, 2016)

#### 3.4. La capacitación tributaria

Un componente que resulta indispensable en la gestión tributaria es la capacitación. Consiste en dotar a los contribuyentes de herramientas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones formales y no formales. Además, que conozcan las bondades del sistema tributario y se hagan merecedoras de sus beneficios.

A partir del 8 de agosto del año 2017, el SRI ofrece un nuevo programa de capacitación denominado “Pasaporte Tributario Virtual”, que permite a la ciudadanía formarse en materia tributaria de manera gratuita a través de Internet. Desde la casa, oficina o negocio, los participantes podrán acceder a los temas que conforman el programa “Pasaporte Tributario Virtual. El Comercio, (2017).

Las facilidades que se derivan del sistema tributario mediante la capacitación es que los contribuyentes deben asistir únicamente a tres convocatorias presenciales para complementar su formación y así poder recibir un certificado de aprobación del programa”. (El Comercio, 2017)

El objetivo general de esta investigación, es determinar el insuficiente conocimiento tributario de la creación de empresa por medio de la capacitación

tributaria al personal que labora que va a crear empresa en ellos para evitar las clausuras y multas.

Fomentar la cultura tributaria en la mente del contribuyente, de tal manera que el pago de impuestos lo visualice como un rubro más que deba ser cancelado dado que tiene una Actividad Comercial.

En forma continua la Administración Tributaria viene impulsando programas de capacitación en planificación tributaria, ya sea en línea o presencial. Entonces, en esa línea la idea es fortalecer la capacitación a los contribuyentes mediante el uso de plataformas virtuales que tengan acceso por las redes sociales y precisamente en esto consiste el presente trabajo.

---

## **CAPÍTULO IV INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE TERCEROS APLICADA A LA GESTIÓN Y CAPACITACIÓN TRIBUTARIA**

### **4.1. La plataforma tecnológica de terceros aplicada a la gestión y capacitación tributaria.**

Los organismos públicos utilizan cada vez más las tecnologías de la información como medio para una entrega más eficiente y eficaz de los servicios públicos. Según Turner (2001), dichos sistemas no sólo aportan una mayor eficiencia a los servicios gubernamentales, sino que también crean una mayor familiaridad con las TIC's entre el colectivo de la población, requisito previo que es esencial para un mayor desarrollo de la tecnología de la información, enfatizándose la necesidad de un papel promocional de la acción por parte del Estado a estos fines.

Para la Administración Tributaria, la disponibilidad de información oportuna y confiable es indispensable para lograr sus objetivos. Los sistemas de información tributaria implementan estrategias de recolección, tratamiento y distribución de la información requerida, y son uno de los factores condicionantes para el éxito de una administración (Armas, M & Colmenares, M. 2007).

El desarrollo de un sistema de información tributaria exitoso depende de una serie de factores externos e internos a la Administración, las administraciones tributarias en Latinoamérica están empeñadas en un profundo proceso de modernización, lo que ha determinado una aceleración de los cambios en los factores claves de esas organizaciones. La introducción de las nuevas tecnologías, con su consiguiente repercusión a nivel de tareas y de las personas que las desarrollan, determina la necesidad de una redefinición del perfil de los recursos humanos y, particularmente, de intensos y permanentes esfuerzos de recalificación y actualización de los mismos. (Armas, M & Colmenares, M. 2007)

### **4.2. Etapas de la innovación.**

#### **4.2.1. Generación de Ideas y exploración**

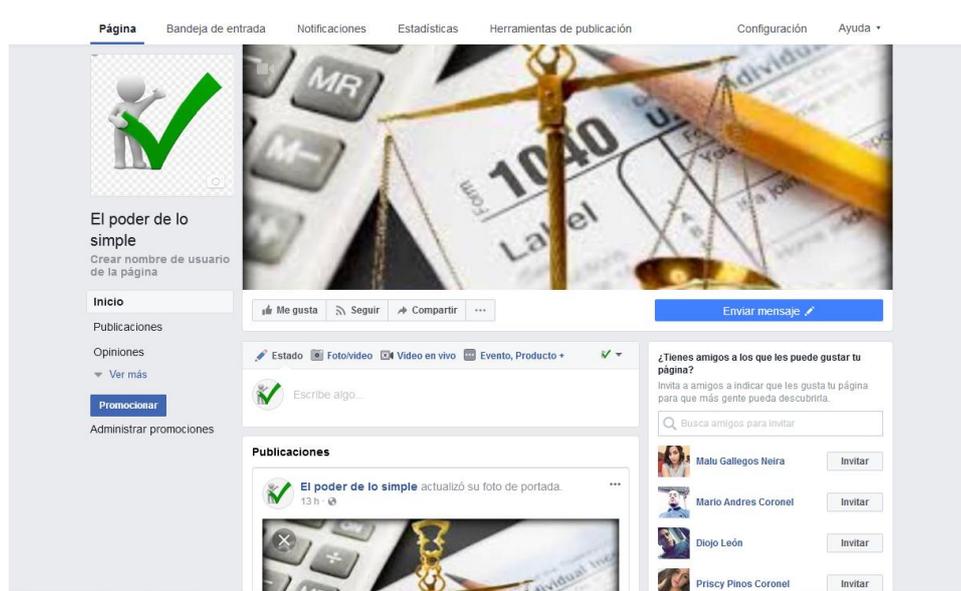
“En esta etapa se generan ideas y se evalúan opciones por lo que la creatividad es muy importante en esta etapa. Si no se realiza una adecuada evaluación de técnica y mercado es difícil que la innovación resulte exitosa” (Forrest, 1991, p. 447).

### 4.2.3. Etapa Pos innovación

Esta etapa se da cuando el producto ya haya sido lanzado al mercado, en la fase de difusión es importante tener presente en todo momento el ciclo de vida del producto como la curva de la experiencia. La consideración de esta fase final permite la introducción de modificaciones en el producto, de forma que se adapte a las necesidades cambiantes del mercado que responda a la competencia.

### 4.3. Facebook la puerta de entrada

Ilustración No. 9: Portada de Facebook



Fuente: Facebook, Ecuador 2018

“Cuando Facebook nació, en el 2004, su uso se reducía al ámbito universitario. Para los estudiantes de Harvard, sus primeros usuarios, era una web cuya finalidad conocer a sus compañeros. Mark Zuckerberg, su creador, fue añadiendo funcionalidades para interactuar mejor entre los alumnos de las universidades norteamericanas y con el tiempo lo fue abriendo a otros países y edades, y no la dejó solo para estudiantes. Zuckerberg le sacó provecho económico al permitir a las empresas que incluyesen publicidad y otras opciones para promocionarse. Así, en 2006, se permitió el acceso a cualquier persona mayor de trece años. Facebook alcanzó su usuario 100 millones en 2008, en enero de 2011 ya tenía 600 millones y sigue creciendo. Aced, Cristina y Sanagustín”, Eva (2012).

“Un hito importante ocurrió en 2010, cuando Facebook superó a Google por primera vez como la página web más visitada en los Estados Unidos. El éxito de Facebook se explica porque para los nuevos usuarios está claro que tiene más

sentido incorporarse a la mayor red social del mundo que a cualquier otra. Aunque, aparte de esto Facebook ha demostrado una agresiva voluntad de incorporar a la estructura de la red social casi todo aquello que forma parte del tejido de las relaciones virtuales: un sistema interno de e-mail y chat, la compartición de imágenes, invitaciones, eventos, grupos, sociedades y peticiones, páginas de fans y páginas de perfil detalladas; y, lo más apetecido, juegos y aplicaciones, y la oportunidad de conectarlo todo con un gran número de otras páginas y actividades virtuales. Desde lo pragmático, es un sitio web gratuito de redes sociales, donde amigos, familiares, colegas y conocidos pueden interactuar, conocerse y expandir sus círculos sociales. Facebook ofrece a personas y empresas muchas más posibilidades como: compartir fotografías de vacaciones o de momentos felices de la vida; planificar la cena de empresa o una despedida de solteros; recordar los cumpleaños de tus amigos; encontrar gente con los mismos intereses; movilizar gente por una causa común; interactuar con una marca preferida; comunicarse con posibles clientes; sondear la opinión de clientes y amigos; interactuar en el periodismo digital haciendo reportajes o dejando comentarios” (Chatfield, T., 2012, pág.111) Citado por Solis, J. 2015.

Según Aced y Sanagustín (2012), el tiempo dedicado a Facebook había crecido un 566 por ciento en un año, hasta 20.500 millones de minutos.

En la línea de pensamiento de David Kirkpatrick (2010), la escala del crecimiento global de Facebook en los últimos años cuesta imaginar. Desde el momento que abrió a todo el público en otoño de 2006, los angloparlantes de todo el mundo empezaron a subirse al tren. A principios de 2008, Facebook inauguró un nuevo proyecto de traducción, y a finales de 2008 podía utilizarse en 35 idiomas distintos. Citado por Solis, J. 2015.

“Las expectativas de la propia empresa siguen superándose. Su ambiciosa meta interna confidencial a principios de 2009 era alcanzar los 275 millones de usuarios activos a finales de aquel año. Ya en Agosto se había logrado y al terminar el año tenían más de 350 millones de miembros activos, creciendo a un ritmo de un millón de usuarios al día repartidos en 180 países”, según David Kirkpatrick (2010).

“Las estadísticas improbables siguen acumulándose. En diecisiete países de todo el mundo, más del 30 por ciento de los ciudadanos – no usuarios de Internet-

sino ciudadanos, están escritos en Facebook (Facebook Global Monitor). Durante años en los dominios de Facebook se comenta que la empresa persigue el dominio total. El motivo que divierte evoca una verdad sorprendente. Según David Kirkpatrick (2010) Zuckerberg se dio cuenta hace mucho tiempo que la mayoría de usuarios no van a perder tiempo creado perfiles múltiples en redes sociales distintas. Además sabía que una vez que empieza el proceso de consolidación en una plataforma de comunicación, puede acelerarse y convertirla en la ganadora absoluta del mercado”. Citado por Solis, J. 2015.

Aced y Sanagustín (2013) analizan los términos de uso de Facebook ([www.facebook.com/terms.php](http://www.facebook.com/terms.php)). Incluyen referencias a la privacidad, seguridad y derechos de terceros. El registro equivale la aceptación de todas las condiciones implícitas. En resumen las reglas básicas son las siguientes: No se puede mentir en la información a publicar. No es admitido más de un perfil. Tampoco se puede crear perfiles para otras personas sin su permiso, publicar contenido ilegal u ofensivo e introducir virus en el sistema ni acosar a un usuario. Según estas autoras (2013), Facebook no es la única red social que permite estar en contacto con amigos o conocidos, aunque si la más popular. Actualmente, por la cantidad de usuarios que tiene, está abierta a todo tipo de personas, con intereses muy diferentes. En Facebook se tratan muchos temas distintos, es decir, se trata de una red social generalista. Otras redes sociales, en cambio, se especializan en un tema o en un perfil de usuario concreto. Citado por Solis, J. 2015.

#### **4.4. Aplicación de la red social Facebook y la plataforma tecnológica a la asesoría y capacitación tributaria**

Facebook y la tecnología están relacionados completamente ya que cada uno aplica su función y dependen el uno del otro. Utilizando esta relación entre estas dos grandes herramientas se ha podido crear una página web de tutoriales para la asesoría y capacitación tributaria para usuarios o contribuyentes que deseen aprender, para realizar sus declaraciones, puedan guiarse mediante un tutorial que va explicando paso a paso como realizarlo.

Esta página web se puede ingresar desde la red social Facebook el cual contendrá un link que nos llevará directamente al tutorial ya sea desde su

computadora o laptop, como desde su dispositivo móvil, o desde el link directamente.

<https://elpoderdelosimple2.wixsite.com/tutorialsri>

La página web contiene el tutorial del impuesto a la renta, que se divide en tres partes que son: proyección de gastos personales, anexo de gastos personales, y declaración del impuesto a la renta. (Personas naturales o en relación de dependencia).

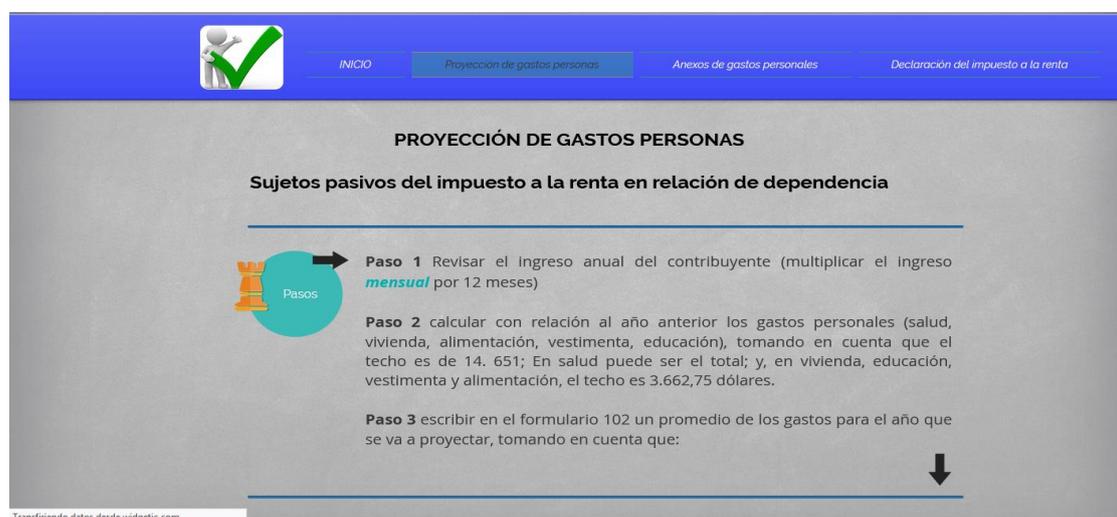
Explicación por imágenes de la página viéndola desde su computador o laptop.

**Ilustración No. 10:** Portada de la página



**Fuente:** Coronel, Ecuador 2018

**Ilustración No. 11:** Proyección de gastos personales



**Fuente:** Coronel, Ecuador 2018

En la cabecera de la portada se puede elegir cualquier paso que se desea saber o aprender así el primer tutorial es de proyección de gastos personales.

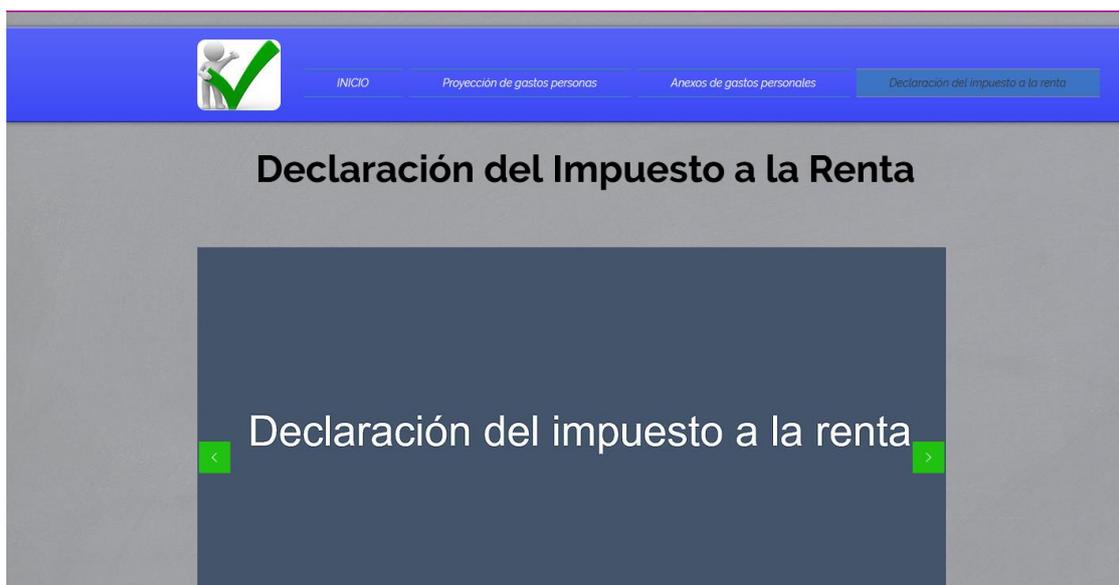
### Ilustración No. 12: Anexo de gastos personales



Fuente: Coronel, Ecuador 2018

El segundo tutorial comprende todo lo que se refiere a anexo de gastos personales, el cual contiene videos explicativos de paso a paso como realizarlo.

### Ilustración No. 13: Declaración del impuesto a la renta



Fuente: Coronel, Ecuador 2018

En el cuarto y último tutorial se tiene lo que es la declaración del impuesto a la renta que incluye un ejemplo práctico que va siendo explicado mediante diapositivas.

**Ilustración No. 14: Calendario**

**CALENDARIO PAGO DE IMPUESTOS**

Noveno dígito RUC/cédula	Plazo para personas naturales	Plazo para sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

**Ejemplo: persona natural que tenga el noveno dígito de cédula ó ruc el número 6 tiene que declarar hasta el 20 de marzo y para sociedad hasta el 20 de abril.**

 **Llámanos**  
T: 0987786710
  **Contáctanos**  
elpoderdelosimple2018@gmail.com
  **Síguenos**
 © 2018 por Syscom-Azogues  
Creado con Wix.com

**Fuente:** Coronel, Ecuador 2018

Como último punto se tiene lo que son los medios para contactarse y un calendario para no olvidarse cuando se debe declarar y evitar multas

**Explicación del tutorial por imágenes desde su celular:**

**Ilustración No. 15: El poder de lo simple**



The image shows a mobile application interface with a blue background. At the top, there is a white navigation bar with a hamburger menu icon. Below it is a blue header with a white icon of a person holding a large green checkmark. The main content area features the text 'El Poder de lo simple' in a large, white, sans-serif font, followed by 'Tutoriales para cumplir con las obligaciones del SRI' in a smaller white font. At the bottom, there is another white icon of a person holding a large green checkmark.

**Fuente:** Coronel, Ecuador 2018

De igual manera para el celular desde Facebook se abre la página el cual su portada es así.

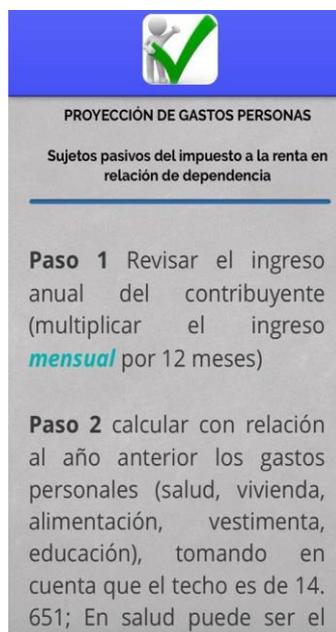
**Ilustración No. 16:** Inicio



**Fuente:** Coronel, Ecuador 2018

Para empezar a explorar los tutoriales se da clic en la pestaña que se encuentra en la parte superior derecha del celular y se despliega un menú en el cual se puede elegir.

**Ilustración No. 17:** Menú



**Fuente:** Coronel, Ecuador 2018

Una vez que se haya explorado el menú se tiene los mismos tres tutoriales, así eligiendo el primero.

**Ilustración No. 18:**Facturas electrónicas



**Fuente:** Coronel, Ecuador 2018

De igual manera para el tutorial número dos se ingresa en el menú y se elige anexo de gastos personales.

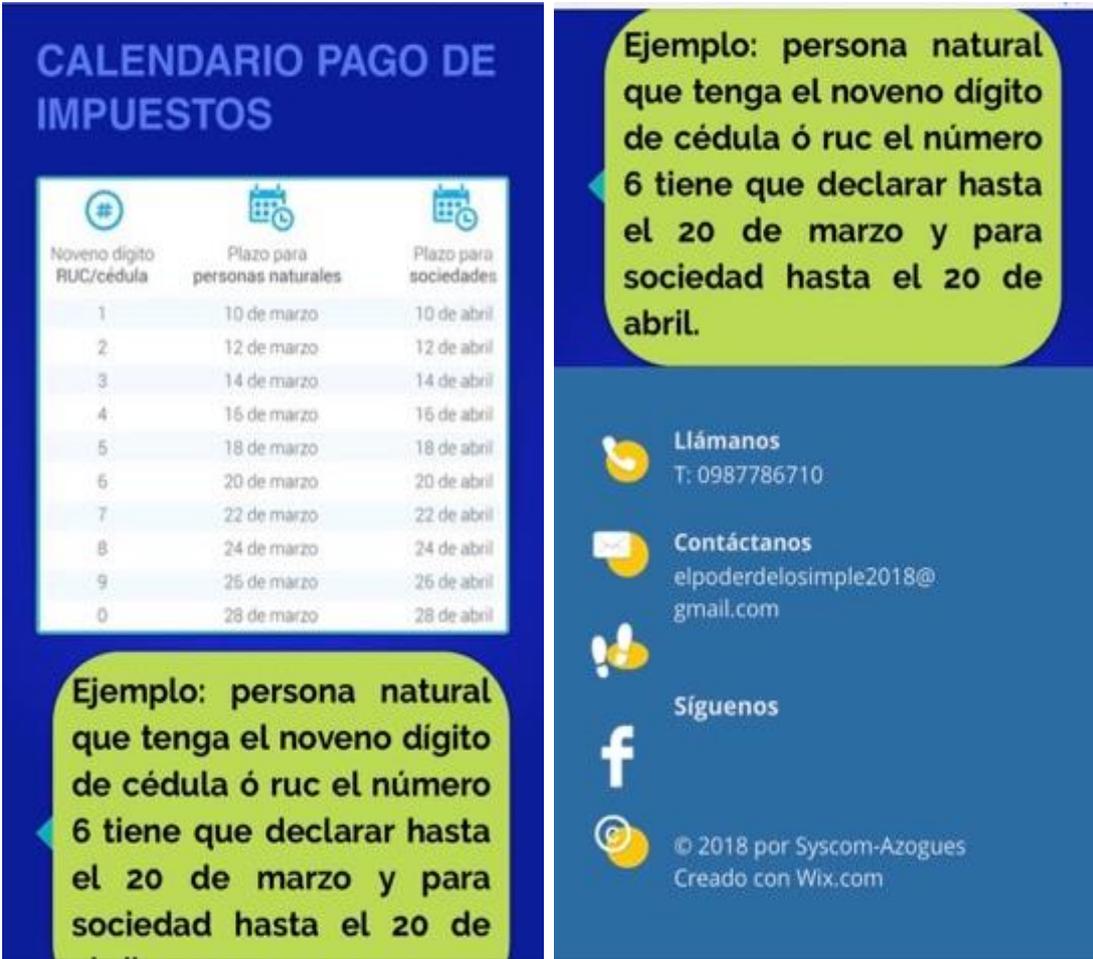
**Ilustración No. 19:** Opción declaración de impuesto a la renta



**Fuente:** Coronel, Ecuador 2018

Para el último tutorial se elige la tercera opción de declaración del impuesto a la renta.

**Ilustración No. 20:** Calendario pago de impuestos



**CALENDARIO PAGO DE IMPUESTOS**

Noveno dígito RUC/cédula	Plazo para personas naturales	Plazo para sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

**Ejemplo: persona natural que tenga el noveno dígito de cédula ó ruc el número 6 tiene que declarar hasta el 20 de marzo y para sociedad hasta el 20 de abril.**

**Llámanos**  
T: 0987786710

**Contáctanos**  
elpoderdelosimple2018@gmail.com

**Síguenos**

© 2018 por Syscom-Azogues  
Creado con Wix.com

**Fuente:** Coronel, Ecuador 2018

Pasó 6 Como último se tiene el calendario para declarar, y los medios de contacto

De esta manera se puede tener el tutorial en cualquier parte ya sea en el hogar desde la computadora o laptop, o desde el celular en cualquier lugar se encuentre.

Al tratarse de una propuesta de innovación para la carrera de Ingeniería Empresarial previa la obtención del título de pre grado, es indispensable conocer la estructura de los costos fijos y variables; así como, los correspondientes ingresos. Tantos los costos como los ingresos ha sido obtenidos de bases históricas y también se sujetan a las estimaciones correspondientes en base a métodos de proyección.

Lo que se presenta en esencia es la clasificación de los costos que se incurrirá en el negocio y los consecuentes ingresos que permitirá la actividad económica, en un horizonte de tiempo de cinco años. También se construyen los flujos de inversión y de producción para en base de lo cual generar el flujo neto de caja, lo que permite evaluar el proyecto.

Se deja constancia que, próximas investigaciones podrán desarrollar planes de marketing y aún un modelo integral de gestión gerencial, que por el momento en base al diseño original, no es posible por razones de delimitación del tiempo.

Acogiendo las recomendaciones expuestas al presente trabajo se incorpora un modelo básico de gestión financiera realizada a partir del concepto de la planificación. Se trata de una corrida de ingresos y gastos, considerando además a las cuentas del activo, pasivo y patrimonio. Finalmente se comparan los flujos ajustados de inversión y producción que permite derivar el flujo neto de efectivo, insumo que permite su evaluación.

#### 4.5. Costos de inversión

##### 4.5.1. Activos

##### 4.5.1.1. Muebles y enseres

<b>MUEBLES Y ENSERES</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario</b>	<b>Costo total</b>
ESCRITORIO	2	\$360,00	\$720,00
SILLA TIPO GERENTE	1	\$175,00	\$175,00
SILLA TIPO SECRETARIA	1	\$90,00	\$90,00
ARCHIVADOR METÁLICO	2	\$230,00	\$460,00
ARCHIVADOR DE 5 GAVETAS	1	\$220,00	\$220,00
SILLA 3 EN 1 PARA SALA DE ESPERA	2	\$320,00	\$640,00
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>\$1395,00</b>	<b>\$2305,00</b>

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

Tabla de Depreciación			
Muebles y Enseres			
Años	Dep Anual	Dep. Acum	V. en libros
0			2305.00
1	230.49	230.49	2074.51
2	230.49	460.98	1844.02
3	230.49	691.47	1613.53
4	230.49	921.96	1383.04
5	230.49	1152.45	1152.55
6	230.49	1382.94	922.06
7	230.49	1613.43	691.57
8	230.49	1843.92	461.08
9	230.49	2074.41	230.59
10	230.49	2304.90	0.00

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

#### 4.5.1.2. Equipos de cómputo

EQUIPOS DE COMPUTO				
Descripción	Detalle	Cantidad	Costo unitario	Costo total
HP Z238	Computadora de escritorio hp z 238 procesador Intel Core i3 memoria RAM de 4 gb. Disco duro de 160 gb. DVD writer, lector de memoria, teclado mouse, monitor de 17" cuadrado licencia win 10.	1	\$600,00	\$600,00
HP Pro 276dw	Impresora láser, copiadora, escáner	1	\$380,00	\$380,00
SONY 2G638	Teléfono inalámbrico	1	\$90,00	\$90,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$1070,00</b>

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

Tabla de Depreciación			
Equipo de Computo			
Años	Dep Anual	Dep. Acum	V. en libros
0			1070.00
1	356.56	356.56	713.44
2	356.56	713.11	356.89
3	356.56	1069.67	0.00

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

#### 4.5.2. Otros Activos

Página Web	
Costo	1000.00
Total	1000.00

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

##### 4.5.2.1. Costos del Personal

Hoja de Costos del Personal										
No	Apellidos y Nombres	Puesto	Sueldo	Décimo XIV	Décimo XIII	Fondos de Reserva	Vacaciones	Aporte Patronal	Total	Total Anual
1	AA	Administrador	700.00	32.17	58.33	58.33	29.17	85.05	963.05	11556.60
2	BB	Secretaria-Contador	400.00	32.17	33.33	33.33	16.67	48.60	564.10	6769.20
Total										18325.80

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

##### 4.5.2.2. Suministros de oficina

GASTOS ÚTILES DE OFICINA				
Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total Mensual	Precio total Anual
Resmas de papel	4	\$ 5,00	\$ 20,00	\$ 240,00
Esferos	6	\$ 0,60	\$ 3,60	\$ 43,20
Tóner para impresora	1	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 360,00
Caja de clips	2	\$ 2,00	\$ 4,00	\$ 48,00
Memoria USB	1	\$ 18,00	\$ 18,00	\$ 216,00
TOTAL		\$ 55.60	\$ 75,60	\$ 907,20

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

#### 4.5.2.3. Gastos de servicios básicos

Rubros	Primer Mes	Segundo Mes	Tercer Mes	Trimestral	ANUAL
Agua	\$ 22,00	\$ 32,00	\$ 30,00	\$ 84,00	\$ 336,00
Luz	\$ 35,00	\$ 34,00	\$ 32,00	\$ 101,00	\$ 404,00
Teléfono	\$ 26,00	\$ 19,00	\$ 21,00	\$ 66,00	\$ 264,00
Internet	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 75,00	\$ 300,00
TOTAL ANUAL					\$ 1304,00

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

#### 4.5.2.4. Mantenimiento pág. web

DESCRIPCIÓN	PRIMER MES	SEGUNDO MES	TERCER MES	TRIMESTRAL	ANUAL
Mantenimiento de la pagina	\$ 0	\$ 15	\$ 15	\$ 30	\$ 120
Actualizaciones	\$ 0	\$ 10	\$ 10	\$ 20	\$ 80
<b>Total</b>					\$ 200

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

#### 4.5.2.5. Ingresos

INGRESOS				
Descripción	Cantidad mensual	Cantidad anual	Precio	Ingresos anuales
IVA	80	960	20.00	19200.00
Renta	70	70	40.00	2800.00
Herencias	1	12	50.00	600.00
Total de ingresos				22.600,00

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

## Empresa de Asesoría y Capacitación Tributaria “El Poder de lo Simple”

### Estado de resultados

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

ESTADO DE RESULTADOS					
RUBROS	AÑOS				
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
VENTAS	\$ 22,600.00	\$ 23,600.00	\$ 24,600.00	\$ 25,600.00	\$ 26,600.00
( - ) GASTOS OPERATIVOS	\$ 20,336.85	\$ 20,886.62	\$ 21,332.89	\$ 21,916.15	\$ 22,516.90
Administrativos	\$ 1,304.00	\$ 1,304.00	\$ 1,304.00	\$ 1,304.00	\$ 1,304.00
Publicidad	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Depreciación	\$ 587.05	\$ 587.05	\$ 587.05	\$ 587.05	\$ 587.05
Sueldos	\$ 18,325.80	\$ 18,875.57	\$ 19,441.84	\$ 20,025.10	\$ 20,625.85
Utilidad Operacional	\$ 2,263.15	\$ 2,713.38	\$ 3,267.11	\$ 3,683.85	\$ 4,083.10
( - ) Participación laboral	\$ 339.47	\$ 407.01	\$ 490.07	\$ 552.58	\$ 612.47
Utilidad Neta Ajustada	\$ 1,923.68	\$ 2,306.37	\$ 2,777.04	\$ 3,131.28	\$ 3,470.64
( - ) Impuestos	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Utilidad Neta	\$ 1,923.68	\$ 2,306.37	\$ 2,777.04	\$ 3,131.28	\$ 3,470.64

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

### Flujo Ajustado de Inversión

PRESUPUESTOS DE INVERSIÓN							
Periodo	0	1	2	3	4	5	6
Flujo Original de Inversión	-6886.2						
Inversión fija	-4375						1750
Capital de trabajo	-2511.2	0					2,511.20
Intereses periodo de instalación							
Flujo ajustado de inversión	-6886.2						4261.2

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

## Flujo Ajustado de Producción

PRESUPUESTO DE PRODUCCIÓN						
Periodo	0	1	2	3	4	5
Utilidad bruta antes de impuestos		1923.68	2306.37	2777.04	3131.28	3470.64
2 -Intereses del crédito						
3- Amortización intereses instalación						
Margen ajustado antes de impuestos		1923.68	2306.37	2777.04	3131.28	3470.64
5- Impuestos a la Renta		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 Utilidad neta ajustada		1923.68	2306.37	2777.04	3131.28	3470.64
Participación en utilidades		288.55	345.96	416.56	469.69	520.60
8 Utilidad Neta		1635.13	1960.41	2360.49	2661.58	2950.04
9+ Amortización periodo de instalación						
10 + amortización diferidos						
11+ Reserva Legal						
12 + deprecaciones		587.05	587.05	587.05	230.49	230.49
Flujo ajustado de producción		2222.17	2547.46	2947.53	2892.07	3180.53

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

## Flujo Neto de Caja

FLUJO NETO DE CAJA							
Periodo	0	1	2	3	4	5	6
Flujo de inversión	-6886.2						4261.2
Flujo de producción		2222.17	2547.46	2947.53	2892.07	3180.53	
Flujo neto de caja	-6886.2	2222.17	2547.46	2947.53	2892.07	3180.53	4261.2

Elaborado por: El autor. Ecuador, 2018

VAN           \$ 457.41  
TIR            33%

De la evaluación presentada se desprende que hay un resultado positivo traído a valor presente. Se nota también una tasa interna de retorno para el proyecto del 33%. A nivel de pre inversión, el proyecto es factible.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

- La administración tributaria tiene un rol importante en gran parte para la recolección de impuestos, ya que estos constituyen el sustento básico en el Presupuesto General del Estado Ecuatoriano.
- Las plataformas digitales que participan ayudan a determinar los impuestos, son agregadoras naturales de datos que, convenientemente anonimizadas y en manos de las administraciones correctas podrían ser utilizadas para el análisis y predicción de tendencias de comportamientos y necesidades de los tributos que también permitan un mejor conocimiento de los ciudadanos.
- La planeación tributaria es una herramienta fundamental para cualquier persona natural o jurídica, en especial para los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta. La justicia tributaria está formada por los principios de proporcionalidad y equidad.
- El Impuesto a la Renta es directo, que recae sobre los contribuyentes individualmente considerados, y grava a quienes por ley están previstos como sujetos pasivos que hayan percibido ingresos altos y es susceptible de producir un incremento patrimonial.
- IVA es el impuesto que se paga por la transferencia de bienes y por la prestación de servicios. Se denomina Impuesto al Valor Agregado por ser un gravamen que afecta a todas las etapas de comercialización, pero exclusivamente en la parte generada o agregada en cada etapa. En conclusión, toda actividad, transferencia o prestación de servicios gravan IVA salvo las estipuladas y reguladas por del Servicio de Rentas Internas, para beneficio y desarrollo de la República del Ecuador. El incumplimiento de estas normas causa grave perjuicio a las arcas fiscales, y serán sancionadas con todo el rigor de la ley.

- Los impuestos generados por Herencias, legados y donaciones, éstos sean gravados de forma equitativa, lo que permite que una parte de los recursos heredados, legados o donados sean redistribuidos por el Estado.
- El Servicio de Rentas Internas busca ser cada vez más eficiente en el control de los impuestos que administra y simplificar el proceso de declaración y/o pago para los contribuyentes.
- El sistema tributario es un conjunto sistematizado de gravámenes que permiten materializar la asignación eficaz de los recursos y crecimiento económico estable.
- El Servicios de Rentas Internas, no cuenta con los medios necesarios para realizar un efectivo control de las declaraciones de herencias legados y donaciones que presentan los contribuyentes. La creación de un sistema integrado de información para evaluar la veracidad de los datos proporcionados en la declaración es una de las prioridades para la correcta aplicación de este impuesto que tiene como objetivo evitar altas concentraciones de la riqueza en la economía.
- Los impuestos deben constituir el sustento básico del presupuesto gubernamental, siendo así una evidencia clara que el ingreso que obtiene el estado por impuestos es de uso estricto en recursos públicos.
- El hecho imponible es de naturaleza jurídica – económica establecida en la ley, y deben ir en función de la capacidad contributiva de los sujetos pasivos.
- La capacidad contributiva es la causa primera para que nazca un impuesto, ya que ningún tributo puede grabar a una persona que no tenga actividad económica.
- En este capítulo se ha investigado sobre la tecnología dentro de la tributación en la cual se puede realizar muchos proyectos de gran impacto el cual

genera un gran potencial en el desarrollo de lo que son plataformas tributarias.

- La plataforma tributaria de nuestro país es una gran herramienta para el rápido funcionamiento y la agilización de procesos, en el cual encontramos más de 70 servicios en línea.
- El SRI tiene como filosofía la innovación, basada en la mejora continua, es decir I+D (Innovación más desarrollo)
- Se ha visto por conveniente llevar a cabo el presente proyecto señalando que la tributación como fenómeno no solo económico y político tiene implicaciones socio-culturales, sino fundamentalmente educativas que es necesario tomar en cuenta, toda vez que la misma constituye obligación y responsabilidad y que esta su vez se constituye en un derecho sin precedentes.
- Los contribuyentes en todo el país, deben cancelar por las actividades comerciales que desarrollen dentro de ese territorio; las personas no están familiarizadas a la cultura tributaria, la cual se caracterizará, porque los mismos contribuyentes se acerquen por su propia iniciativa a tributar, sin esperar que se ejecute una sanción.
- Se ha procedido a calcular el tamaño de la muestra con tres desviaciones estándar con un nivel de confianza del 68% determinándose 70 encuestas a aplicar.

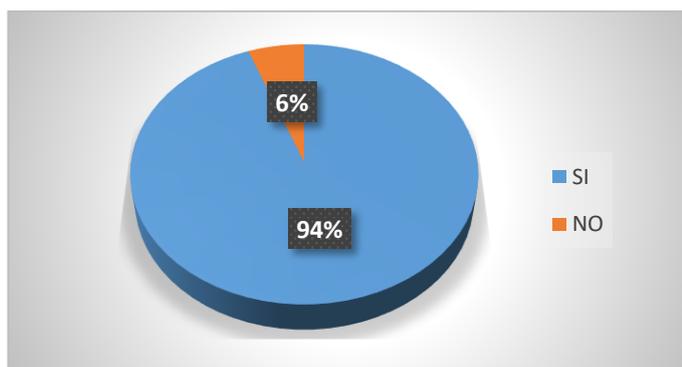
## ANEXOS

### Anexo 1: Tabulación de encuestas

#### TABULACIÓN DE ENCUESTAS

- 1) ¿Usted estaría dispuesto a acceder a una plataforma tutorial para elaborar desde su computador la proyección, anexo, y declaración del impuesto a la renta?

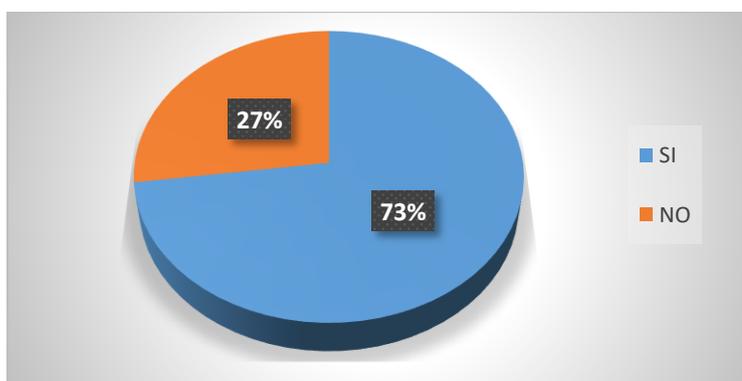
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
SI	66	94,29
NO	4	5,71



Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El autor

- 2) ¿Confía en los sistemas informáticos para realizar la proyección, anexo y declaración del impuesto a la renta?

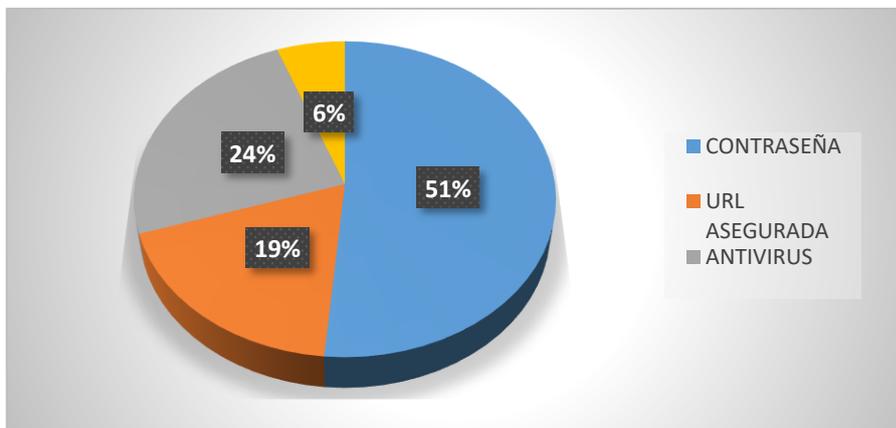
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
SI	51	72,86
NO	19	27,14



Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El autor

**3) ¿Qué seguridad sugiere usted que debe poseer la plataforma?**

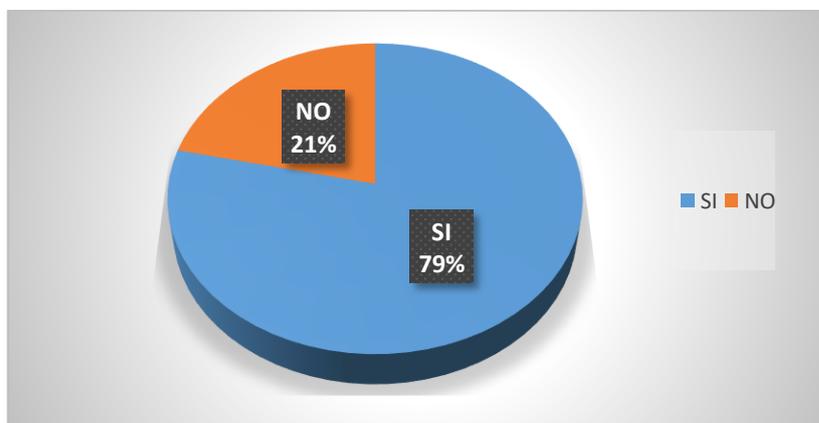
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
CONTRASEÑA	36	51,43
URL ASEGURADA	13	18,57
ANTIVIRUS	17	24,29
NINGUNA	4	5,71



Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El autor

**4) ¿Estaría dispuesto a pagar para acceder al tutorial?**

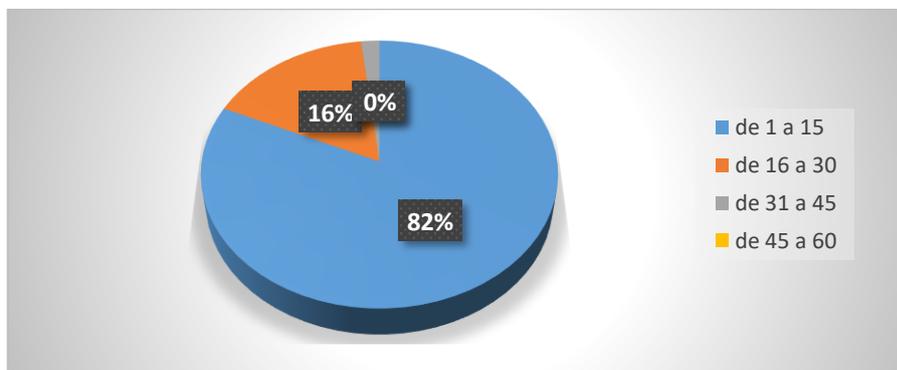
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
SI	55	78,57
NO	15	21,43



Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El autor

**5) ¿Cuánto estaría dispuesto a pagar por el tutorial?**

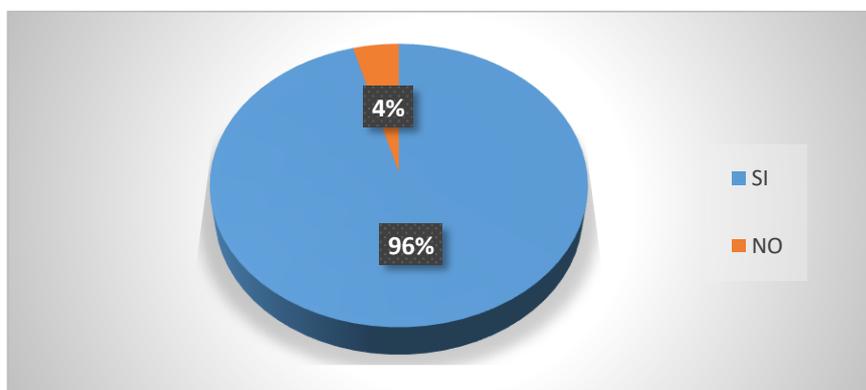
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
de 1 a 15	45	81,82
de 16 a 30	9	16,36
de 31 a 45	1	1,82
de 45 a 60	0	0,00



Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El autor

**6) ¿Para realizar la proyección, anexo y declaración del impuesto a la renta usted ha contratado con servicios profesionales en tributación?**

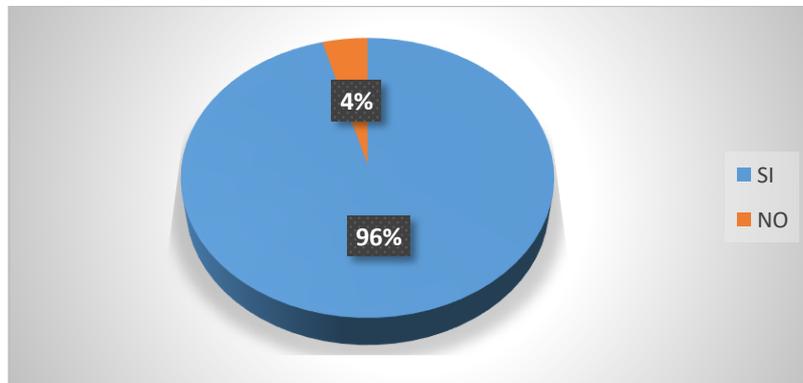
Respuesta	Cantidad	Porcentaje
SI	67	95,71
NO	3	4,29



Fuente: Encuesta  
Elaborado por: El autor

7) ¿Usted ha necesitado de asesoría tributaria para realizar ciertos trámites?

Respuesta	Cantidad	Porcentaje
SI	67	95,71
NO	3	4,29



Fuente: Encuesta

Elaborado por: El autor

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade, J. (2013). *Ecuador y su tributación*. Obtenido de <https://ezi.com/swyyouz15vyp/historia-de-la-tributacion-en-ecuador/>
- Arias. (2008). *Historia de la Tributación del Ecuador*. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/304782260\\_Historia\\_de\\_la\\_tributacion\\_en\\_Ecuador\\_cambios\\_sociales\\_y\\_organizacionales](https://www.researchgate.net/publication/304782260_Historia_de_la_tributacion_en_Ecuador_cambios_sociales_y_organizacionales)
- Armas, M. Colmenares, M. (2007). Telematique. Las nuevas tecnologías en las administraciones tributarias. Universidad Rafael Beloso Chacín. Volumen 6. Venezuela.
- Congreso Nacional del Ecuador. (1998). Constitución de la República del Ecuador. Quito.
- Chilinguina, D. Carrasco, C. y Ramirez, J. (2016). Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir. Historia de la tributación en Ecuador: cambios sociales y organizacionales. Quito, Ecuador. recuperado de 02 de mayo del 2018 de [https://www.researchgate.net/publication/304782260\\_Historia\\_de\\_la\\_tributacion\\_en\\_Ecuador\\_cambios\\_sociales\\_y\\_organizacionales](https://www.researchgate.net/publication/304782260_Historia_de_la_tributacion_en_Ecuador_cambios_sociales_y_organizacionales).
- Colina, K. (2013). APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Maya Marín Contadores Públicos SC, Venezuela. Recuperado el 05 de enero del 2018 de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/3111/4444>
- Brynjolfsson, E. y Hitt, L. (1996): "Paradox lost" firm-level evidence on the returns to information systems spending", *Management Science*, vol. 42, n.º 4, pp. 541-558.
- El Comercio. (2017). Comercio.com. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/capacitacion-tributaria-via-internet.html>.
- Esteves J., Pastor J., & Casanovas J. (2002): A Framework Proposal for Monitoring and Evaluating Training in ERP Implementation Projects, Technical Research Report.

- Forrest, J. (1991): "Models of the Process of Technological Innovation". *Technology Analysis & Strategic Management*, vol 3, pp. 139-453.
- Garrido A., S; Ferreira, J; Leitão, J. (2008). The Role of Logistics Information and Communication Technologies in Promoting Competitive Advantages of the Firm. *The Icfai University Journal of Managerial Economics*, Vol. VI, No. 3, 2008
- JEZL. (2016). JEZL. Obtenido de <http://www.jezl-audidores.com/index.php/tributario/131-tabla-de-impuesto-a-la-renta-sobre-herencias-legados-y-donaciones-2016>
- Kalpakjian, S. y Schmidt, S. (2002). *Manufactura, ingeniería y tecnología*. Naucalpan de Juárez, México. Pearson Educación de México, S.A. Recuperado el 02 de enero del 2018 de <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/3111/4444>
- Paletta, F. C., Vieira J., N. D., (2008) *Information Technology and Communication and Best Practices in It Lifecycle Management*. *J. Technol. Manag. Innov.* 2008, Volume 3, Issue 4.
- Patiño, R. (2004). *Sistema Tributario Ecuatoriano*. Loja: Universidad Técnica Particular de Loja.
- Paz, J. y Cepeda, M. (2015) . *HISTORIA DE LOS IMPUESTOS DEL ECUADOR*. Visión sobre el régimen impositivo en la historia económica nacional. Quito, Ecuador. Recuperado el 05 de mayo del 2018 de [http://the.pazymino.com/JPyMHISTORIA\\_DE\\_LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf](http://the.pazymino.com/JPyMHISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf).
- Pazmiño. (julio de 2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Obtenido de [http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA\\_DE\\_LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf](http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf)
- Ponsa, O. y Vilanova, R. (2005). *Automatización de procesos mediante la guía Gemma*. Barcelona, España. Ediciones de la Universidad Politécnica de Catalunya, S.L. Recuperado el 03 de enero del 2018 de

<http://publicaciones.urbe.edu/index.php/comercium/article/viewArticle/3111/4444>

- Romero, G. 2005. Revista venezolana de Información. Tecnología y Conocimiento. recuperado el 04 de abril del 2018 de <http://www.redalyc.org/pdf/823/82320101.pdf>
- Solis, J. Marzo, 2015. “Incorporación de las Redes Sociales a un Medio de Comunicación. Caso: Tres Programas Radiofónicos Educativos de la Emisora Ondas Cañaris, de la Universidad Católica de Cuenca” UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.
- SRI, S. d. (2017). Servicio de Rentas Internas Ecuador. Obtenido de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta>
- Turner, C. (2001). E-conomía de la Información. Estrategias Empresariales para Competir en la Era Digital. Ediciones Deusto. Madrid.